

Sesión 11ª, en martes 27 de junio de 1961

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA Y TORRES

SECRETARIOS, LOS SEÑORES HERNAN BORCHERT RAMIREZ Y
EDUARDO YRARRAZAVAL JARAQUEMADA

INDICE

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	544
II. APERTURA DE LA SESION	544
III. TRAMITACION DE ACTAS	544
IV. LECTURA DE LA CUENTA	544
V. HOMENAJE: .	

A la memoria de don Armando Alarcón del Canto. Proyecto de ley. (Discursos de los señores Enríquez y Pablo)	546
Publicación de discursos. (Se acuerda) 548 y	552

Proyecto que denomina Armando Alarcón del Canto a población de Hualpencillo, en Talcahuano. Inclusión en la Cuenta y preferencia. (Se acuerda)	548
--	-----

VI. ORDEN DEL DIA:

Proyecto sobre pago de salarios y cierre dominical. Retiro de la urgencia (Se acuerda)	548
Proyecto que desafecta de su calidad de bien fiscal y destina al uso público terrenos ubicados en la comuna de Quinta Normal. Observaciones del Ejecutivo. (Se aprueba el informe)	548
Designación del señor Jaime Egaña Baraona como Embajador ante el Gobierno del Paraguay	549
Sesión secreta	551

VII. INCIDENTES:

Proyecto que aclara la ley N° 8.895, sobre desahucio para las Fuerzas Armadas. (Preferencia)	552
Aumento de remuneraciones para el personal de las Fuerzas Armadas. Oficio. (Observaciones de los señores Aguirre Doolan, Correa, Curti y Tarud)	552
Torneo Sudamericano de Atletismo en Lima. (Observaciones del señor Aguirre Doolan)	553
Reconstrucción de molo en el puerto de Castro. (Oficio)	556
Funcionamiento de almacenes particulares en Punta Arenas. (Oficio)	556
Situación de las provincias australes después de los sismos de mayo de 1960. Oficios. (Observaciones del señor Sepúlveda)	557

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 9ª, en 20 de junio de 1961	565
---	-----

DOCUMENTOS:

1.—Oficio de la Cámara de Diputados con el que ésta comunica el acuerdo recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto que prohíbe alzar las rentas de arrendamiento entre el 1º de abril de 1961 y el 31 de marzo de 1962	584
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que libera de impuestos a un predio de propiedad de la Sociedad Musical Santa Cecilia, en Chillán	584
3.—Oficio del Ministro del Interior con el que éste responde a observaciones del señor Durán sobre carró bomba para el Cuerpo de Bomberos de Pucón	585

	Pág.
4.—Oficio del Ministro del Interior con el que éste contesta a observaciones del señor Durán sobre construcción de local para oficinas del Cuartel de Carabineros de Traiguén	586
5.—Oficio del Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con el que éste da contestación a observaciones del señor Aguirre Doolan sobre servicio de agua potable y construcción de paso a nivel para tránsito de peatones en población Santa Leonor de Concepción y Arauco	586
6.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Machalí para contratar un empréstito ...	587
7.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Machalí para contratar un empréstito	589
8.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que incluye a los peluqueros en la 5ª Categoría de la ley de Impuesto a la Renta	590
9.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que exime a los alimentos concentrados para aves de las disposiciones de la ley de Impuesto a las Compraventas	591
10.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que modifica la ley Nº 12.462, sobre recursos para la terminación de los estadios de Antofagasta y Concepción ...	592
11.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que modifica el artículo 516 del Código del Trabajo, sobre competencia, en materias del trabajo, al Juzgado de Letras de Mayor Cuantía de Rengo	593
12.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto que desafecta de su calidad de bien fiscal y destina al uso público terrenos ubicados en la comuna de Quinta Normal	595
13.—Moción del señor Palacios que modifica el artículo 103 del Código Orgánico de Tribunales	596
14.—Moción del señor Ahumada sobre pensión de gracia a doña Lucila Gálvez Román	597
15.—Moción del señor Alvarez sobre pensión de gracia a doña Fresa Varela Cabezas de Vallejos ...	598
16.—Moción del señor Faivovich sobre pensión de gracia a don Primitivo González Molina	599
17.—Moción del señor Enríquez que denomina Armando Alarcón del Canto a población de Hualpencillo, en Talcahuano ...	600

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—González M., Exequiel
—Ahumada, Hermes	—Jaramillo, Armando
—Barros, Jaime	—Larraín, Bernardo
—Barrueto, Edgardo	—Letelier, Luis F.
—Bossay, Luis	—Maurás, Juan L.
—Bulnes S., Francisco	—Pablo, Tomás
—Contreras, Víctor	—Palacios, Galvarino
—Corbalán, Salomón	—Quinteros, Luis
—Correa, Ulises	—Sepúlveda, Sergio
—Corvalán, Luis	—Tarud, Rafael
—Curti, Enrique	—Tomic, Radomiro
—Durán, Julio	—Torres, Isauro
—Echavarrí, Julián	—Vial, Carlos
—Enríquez, Humberto	—Videla, Hernán
—Faivovich, Angel	—Von Mühlbrock,
—Frei, Eduardo	Julio
—Gómez, Jonás	—Zepeda, Hugo

Concurrió, además, el Ministro de Relaciones Exteriores y de Justicia.

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, el señor Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor VIDELA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA (Presidente).— El acta de la sesión 9ª, en 20 de junio, partes pública y secreta, aprobada

El acta de la sesión 10ª, en 21 de junio, partes pública y secreta, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República, por el que retira la urgencia solicitada para el despacho del proyecto de ley que establece el pago de salarios los días viernes y el cierre dominical en los negocios que indica.

—Queda retirada la urgencia.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha desechado las observaciones del Ejecutivo y ha insistido en la aprobación del texto primitivo del proyecto de ley que fija normas sobre arrendamiento de bienes raíces. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Con el segundo comunica que ha aprobado un proyecto de ley que libera de impuestos a un predio de propiedad de la Sociedad Musical Santa Cecilia, de Chillán. (Véase en los Anexos, documento 2).

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

Uno de la Il. Corte de Apelaciones de Chillán, por el que remite la denuncia del señor Alfredo Postel Victoriano en contra del Intendente de Ñuble, don Gonzalo Gazmuri Pesse, por denegación del auxilio de la fuerza pública.

—Se manda pedir informe al funcionario afectado.

Dos del señor Ministro del Interior, por los que contesta las peticiones que se in-

dican del Honorable Senador señor Durán:

1.—Otorgamiento de un carro-bomba para el Cuerpo de Bomberos de Pucón, provincia de Cautín. (Véase en los Anexos, documento 3).

2.—Construcción de un Cuartel de Carabineros y concesión de recursos para la construcción de un local destinado a los Servicios de Investigaciones, en la localidad de Traiguén (Véase en los Anexos, documento 4).

Uno del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, por el que contesta la petición del Honorable Senador señor Aguirre Doolan, sobre paso a nivel frente a la Población Santa Leonor, de Talcahuano. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores*

Informes

Uno de la Comisión de Gobierno y otro de la de Hacienda recaídos en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Machalí para contratar empréstitos. (Véanse en los Anexos, documentos 6 y 7)

Tres de la Comisión de Hacienda recaídos en los siguientes asuntos:

1.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la Ley de Impuesto a la Renta, en lo que se refiere a la tasa de los peluqueros. (Véase en los Anexos, documento 8).

2.—Moción del Honorable Senador señor Tomic sobre exención del Impuesto a las Compraventas de los alimentos concentrados para aves (Véase en los Anexos, documento 9).

3.—Moción de los Honorables Senadores señores Alessandri (don Fernando), Gómez y Maurás, sobre recursos para la terminación de los estadios de Antofagasta y Concepción. (Véase en los Anexos, documento 10).

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en la moción del Honorable Senador señor Ahumada, sobre modificación del artículo 516 del Código del Trabajo. (Véase en los Anexos, documento 11).

Uno de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto que destina al uso público unos terrenos fiscales ubicados en la comuna de Quinta Normal. (Véase en los Anexos, documento 12).

—*Quedan para Tabla.*

Mociones

Una del Honorable Senador señor Aguirre Doolan, por la que inicia un proyecto de ley que libera de derechos de internación a un vehículo destinado al Instituto de Humanidades Bernardo O'Higgins, de Maipú.

—*Se manda a la Honorable Cámara de Diputados, donde constitucionalmente debe tener origen.*

Una del Honorable Senador señor Palacios, por la que inicia un proyecto de ley que modifica el artículo 103 del Código Orgánico de Tribunales. (Véase en los Anexos, documento 13).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento*

Tres de los Senadores que se indican, por las que inician proyectos de ley que conceden pensión de gracia a las personas que se señalan:

1.—Del Honorable Senador señor Ahumada, a doña Lucila Gálvez Román. (Véase en los Anexos, documento 14).

2.—Del Honorable Senador señor Alvarez, a doña Fresia Varela Cabezas de Vallejos. (Véase en los Anexos, documento 15).

3.—Del Honorable Senador señor Faiovovich, a don Primitivo González Molina. (Véase en los Anexos, documento 16).

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Permiso Constitucional

Del Honorable Senador señor Chelén para ausentarse del País por más de treinta días

—*Se concede el permiso solicitado.*

V. HOMENAJE

A LA MEMORIA DE DON ARMANDO ALARCON DEL CANTO

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Enríquez.

El señor ENRIQUEZ.— En una mañana helada y transparente, en que un sol de invierno luchaba inútilmente con la escarcha, en la mañana de un martes 13, de un 13 de junio de 1961, fueron inhumados en Concepción los restos de don Armando Alarcón del Canto.

Toda la provincia estaba ahí, en número y calidad de sus actividades más representativas. Fue la expresión colectiva del pesar de un pueblo. Y hablaron, con la espontaneidad que sólo entrega la emoción verdadera, los personeros de las más viejas y más prestigiosas instituciones de ese trozo geográfico sureño. También el Gobierno, por boca de su Intendente. También la Política, en la palabra del presidente provincial del radicalismo. Y también el Ejército, en el discurso del Teniente Coronel Urbina, en los acordes de la banda militar y en las descargas de fusilería en honor de quien fue Comandante del histórico y glorioso Regimiento Chacabuco.

También en un momento, en contraste con los bronceos militares y el ronco resonar de los tambores, las voces purísimas de un coro infantil, de un grupo de niñas, pusieron un vaho de lágrimas en la mirada de cada uno, en aquella inmensa concurrencia: eran de la Escuela Hogar "Armando Alarcón del Canto"; eran una

parte del contingente actual de las que han tenido amor, educación y techo en la obra que creó el corazón y sostuvo la generosidad del hombre que se estaba devolviendo a la tierra.

Fue regidor de la Ilustre Municipalidad de Concepción y aportó ideas y energías al progreso comunal. Fue Diputado por la provincia y trajo al Parlamento sus inquietudes ciudadanas; fue Intendente de Concepción durante el Gobierno de don Juan Antonio Ríos e hizo alumbrar la industria pesada en Chile con la siderurgia en Huachipato, levantar escuelas y construir caminos, para vincular, acercar, y solidarizar a Chile; fue Director, durante varios períodos, de la Universidad de Concepción, y su dinamismo, su afán creador y su sentido práctico hicieron más de lo que muchos imaginan por ese instituto de estudios superiores que es hoy orgullo del País. Fue por largos años y hasta el día de su muerte, Presidente de la Sociedad Agrícola del Sur, desde donde impulsó el estudio de los problemas del agro chileno y les buscó solución. Fue —y era una de las últimas tareas en que estaba empeñado— miembro del Consejo Regional del Banco de Chile, ansioso de llevar ayuda financiera a los hombres de trabajo de su laboriosa provincia pencona. Fue durante varios períodos y hasta quedar exánime, Presidente del Club de Concepción, una de las más rancias instituciones sociales del País, a la que dinamizó en un doble aspecto: el de su prosperidad material —con edificio propio y comodidades crecientes para los que de ahí eran y los que ahí llegaban— y el no menos importante y puramente espiritual de abrir sus puertas para que la vieja casona fuera hogar y sitio de esparcimiento para todos, sin pedirle a nadie pergaminos genealógicos, pero exigiéndole a cada uno las puras credenciales de la honestidad y del trabajo.

¿A qué seguir? He equivocado lamentablemente el camino. En lugar de la enu-

meración de sus virtudes, y de sus obras, que sería larga, la cuestión es simple y otra: ¿Qué no fue y qué no hizo Armando Alarcón del Canto? ¿Dónde y cuándo, si se necesitan una voluntad intrépida, manos prontas en la acción y generosidad sin orillas, dejó el soldado Alarcón de contestar: ¡Presente!?

Ese era el hombre. Concepción lo llora y la causa grande de hacer mejor la humana convivencia ha perdido a uno de sus más abnegados servidores. Se le puede aplicar, y con justicia, lo que Jorge Manrique, en sus coplas inmortales, decía de su padre:

“Sus grandes hechos y claros
no cumple que los alabe,
pues los vieron,
ni los quiero hacer caros,
pues todo el mundo sabe
cuales fueron”.

Así y todo, no habríamos cumplido con nuestro deber si, aun en la impotencia de las palabras, no recordáramos a quienes fueron sus amigos al amigo de todos en su limpio y valeroso espíritu público; si no lo diéramos a conocer a quienes no tuvieron oportunidad de saber de su existencia y de su obra, y si no tratáramos de perpetuar su ejemplo con su nombre. Es la forma como los pueblos agradecen y educan.

He entregado un proyecto, que espero será ley en breve, que otorga el nombre de “Armando Alarcón del Canto” a la población que actualmente se construye por la Corporación de la Vivienda en los terrenos de Hualpencillo, en la comuna de Talcahuano, provincia de Concepción. Las generaciones que vengan preguntarán: ¿por qué esta población se llama así? Para sus espíritus, para las ansias siempre renovadas de altruismo y de progreso, la explicación va a ser reconfortante.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Pablo.

El señor PABLO.— Señor Presidente,

deseo adherir al homenaje rendido esta tarde en el Senado a la memoria de don Armando Alarcón del Canto. Fue hombre de espíritu público. Nacido en la provincia, en ella vivió y en ella se esforzó por su adelanto y, por ende, por el progreso del País. Representó a su ciudad en la Municipalidad; a su provincia, en el Congreso Nacional y en la Intendencia y también en lugares donde se desarrollaba el perfeccionamiento de las actividades culturales y profesionales, como en la Universidad de Concepción y en la Sociedad Agrícola.

Observar una vida plena de actividades y de acción, cuando se lanza una mirada hacia atrás, es como contemplar una simple sucesión de hechos; pero vivir así, en afán de superación, significa algo más. Para llegar a una meta y perpetuar tras sí un recuerdo tangible que sirva de ejemplo, es preciso dejar en el camino muchas horas de sacrificios y de renunciamientos, de entrega a la superación.

Precisamente, por estas razones corresponde destacar el nombre de Armando Alarcón, hombre lleno de bondad que fue nuestro amigo.

En nombre del Partido Demócrata Cristiano, presento nuestra condolencia al Partido Radical por el fallecimiento de este destacado hombre público.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Curti.

El señor CURTI.—Señor Presidente, Honorable Senado:

Deseo agregar mi voz emocionada al homenaje que se rinde en memoria del que fue un grande hombre, don Armando Alarcón del Canto, y hacer presente que a lo largo de su vida, primero al servicio del Ejército de Chile y, posteriormente, al de la provincia de Concepción, que lo eligió su representante y lo tuvo también como Intendente, desarrolló una amplia labor en beneficio de las instituciones públicas. Prestó también similares esfuerzos

a otras obras de beneficencia social, como el Hogar del Niño y un sinnúmero de entidades que prestan señalada utilidad.

Durante su fecunda vida de trabajo, fue un gran impulsador de las obras públicas tendientes a acrecentar la capacidad agrícola del País. Perteneció a las sociedades agrícolas y las representó. A lo largo de todas sus actividades, pudimos testimoniar su calidad de hombre de empuje y de esfuerzo, de generoso espíritu y de grandes virtudes personales que entregó al servicio de la colectividad.

Por todo ello, al rendirse homenaje a su memoria, adherimos a esta manifestación de pesar y de dolor y presentamos al Partido Radical nuestra condolencia, en nombre de los Senadores conservadores.

PUBLICACION DE DISCURSO

El señor VIDELA (Presidente).—Se va a dar lectura a una indicación.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Correa formula indicación para que se publique "in extenso" el homenaje que se acaba de rendir.

El señor VIDELA (Presidente).—Si a la Sala le parece, se daría por aprobada la indicación.

Aprobada.

La moción a que se ha referido el Honorable señor Enríquez se incluirá en la Cuenta.

PROYECTO QUE DENOMINA ARMANDO ALARCON DEL CANTO A POBLACION DE CONCEPCION. INCLUSION EN LA CUENTA. PREFERENCIA.

El señor CORREA.—¿Me permite, señor Presidente?

Entiendo que el Honorable señor Enríquez acaba de enviar a la Mesa el proyecto de ley que anunció durante su discurso, conducente a denominar "Arman-

do Alarcón del Canto" a una población en Concepción.

Rogaría se incorporara tal proyecto a la Cuenta de esta sesión y se solicitara el asentimiento de la Sala para eximirlo del trámite de Comisión e incluirlo en la tabla de la sesión próxima.

El señor VIDELA (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para agregar el proyecto a la Cuenta y tratarlo en la próxima sesión.

Acordado.

VI. ORDEN DEL DIA

PAGO DE SALARIOS Y CIERRE DOMINICAL

El señor SECRETARIO.—Figuraba en el primer lugar de la tabla un proyecto de ley de la Cámara de Diputados que establece el pago de salarios los días viernes de cada semana y el cierre dominical. Como el Ejecutivo le ha retirado la urgencia, tal iniciativa quedará en la respectiva Comisión.

El señor VIDELA (Presidente).—Queda retirada la urgencia

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, ¿qué resolución se adoptó respecto del proyecto anterior?

El señor VIDELA (Presidente).—El Ejecutivo retiró la urgencia; por tanto, sigue su marcha normal en la Comisión respectiva.

PROYECTO QUE DESAFECTA DE SU CALIDAD DE BIEN FISCAL Y DESTINA AL USO PUBLICO TERRENOS UBICADOS EN LA QUINTA NORMAL. OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO.

El señor SECRETARIO.—Corresponde, ahora, a la Sala pronunciarse sobre el informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto que destina al uso público determinados terrenos fiscales en la comuna de Quinta Normal.

—*El oficio con los acuerdos de la Cámara de Diputados aparece en los Anexos de la sesión 9ª, en 20 de junio de 1961, documento N° 3, página 498.*

—*Se aprueba el informe.*

DESIGNACION DEL SEÑOR JAIME EGAÑA BARAONA COMO EMBAJADOR ANTE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

El señor VIDELA (Presidente).—Se va a constituir la Sala en sesión secreta para pronunciarse sobre algunas designaciones de diplomáticos.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Me permite, señor Presidente?

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Señor Presidente, a propósito de la designación de Embajador ante el Gobierno de la República del Paraguay, los Senadores socialistas deseamos expresar que, a nuestro juicio, ciertas materias pueden discutirse en sesión pública, pues no tienen atinencia con la persona que se propone para el desempeño del cargo, sino con las relaciones diplomáticas con ese país. Por lo tanto, solicitamos de la Mesa que la discusión acerca de este tema sea mantenida pública hasta que llegue el momento de pronunciarse sobre la designación del señor Egaña como Embajador, votación que debe ser secreta.

El señor CURTI.—Entiendo, señor Presidente, que está en discusión el Mensaje y no la situación de las relaciones diplomáticas de nuestro país con la República del Paraguay.

El señor QUINTEROS.—Quiero recordar al Honorable señor Curti que el Honorable señor Corbalán acaba de expresar, en nombre de los Senadores socialistas, que no tenemos nada que objetar a la persona del señor Egaña. Sólo deseamos plantear una cuestión que va mucho más allá de la persona propuesta y que se refiere a las relaciones diplomáticas,

que Chile no debería mantener, en nuestro concepto, con el Paraguay.

No cabe, en mi opinión, hacer el distinguo sugerido, demasiado sutil. No nos parece que haya agravio para nadie, y si mucha conveniencia en discutir tal asunto públicamente.

El señor VIDELA (Presidente).—El señor Secretario dará lectura a las disposiciones reglamentarias y constitucionales sobre la materia.

El señor SECRETARIO.—El artículo 57 del Reglamento, relativo a esta materia, dice:

“Artículo 57.—Las sesiones podrán ser públicas o secretas. Serán secretas:

1º—Aquellas en que corresponda tratar algunos de los negocios que, en conformidad al artículo 72, número 16, de la Constitución Política del Estado, deban discutirse en secreto por haberlo solicitado así el Presidente de la República;

2º—Las que deban serlo en conformidad a lo que establece el número 5º del artículo 24 de este Reglamento;

3º—Las que el Senado acuerde que tengan ese carácter, y

4º.—Las que tengan por objeto considerar asunto de gracia, ascensos en las Fuerzas Armadas y nombramientos diplomáticos”.

A su vez, el número 16 del artículo 72 de la Constitución Política dispone:

“16.—Mantener las relaciones políticas con las potencias extranjeras, recibir sus Agentes, admitir sus Cónsules, conducir las negociaciones, hacer las estipulaciones preliminares, concluir y firmar todos los tratados de paz, de alianza, de tregua, de neutralidad, de comercio, concordatos y otras convenciones. Los tratados, antes de su ratificación, se presentarán a la aprobación del Congreso. Las discusiones y deliberaciones sobre estos objetos serán secretas si el Presidente de la República así lo exigiere”.

El señor QUINTEROS.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

En primer lugar, hago presente que hay abundancia de precedentes en la Corporación en el sentido de haberse tratado públicamente diversos temas internacionales. Por ejemplo, nuestras relaciones con la República Argentina, a propósito de desgraciados incidentes, han sido tratados ampliamente y en forma pública por varios señores Senadores. Nunca se ha pedido para ello sesión secreta.

La otra disposición constitucional que acaba de leer el señor Secretario autoriza al Presidente de la República para pedir que una discusión sea secreta. En el caso en debate, tal petición no está formulada. Incluso, no podría formularla el señor Ministro de Relaciones Exteriores aquí presente. No obstante su calidad de Secretario de Estado, no es Su Señoría, precisamente, el Presidente de la República.

El señor VIDELA (Presidente).— La cuestión está reglamentada en el artículo 57: en este momento está en debate el nombramiento de Embajador; por lo tanto, la discusión debe ser secreta.

El señor CORBALAN (don Salomón).— Evidentemente, la materia en tabla, en forma concreta, es la designación de un Embajador; pero la Sala puede tener razones para debatir no lo relativo a la persona misma que se propone para el cargo, sino nuestras relaciones con el país de que se trata. Si el Senado, por diversas razones, estima inconveniente la mantención de relaciones diplomáticas con ese país, el pronunciamiento puede ser, entonces, contrario a la designación de un representante, no importa quien sea la persona propuesta. De modo que, en ese aspecto, el pronunciamiento constituiría una actitud.

¿Qué ha querido el legislador al entregar el manejo de las relaciones exteriores al Presidente de la República? Sin duda, ha querido que el Presidente tenga libertad para conducir nuestras relaciones internacionales. Pero el Senado tiene tam-

bién una atribución privativa, cual es la de pronunciarse sobre la designación de Embajadores y, también, sobre actitudes del Presidente de la República en las relaciones internacionales. Esto, a posteriori.

Dos aspectos pueden influir sobre la resolución del Senado en cuanto a designaciones de Embajadores: en primer lugar, las relaciones con el país al cual se desea enviar Embajador; en segundo lugar, la persona que se propone para el cargo.

Con relación al primer punto, ya he señalado la inconveniencia de mantener relaciones con la dictadura del señor Stroessner, del Paraguay. Tal cuestión podemos discutirla públicamente. En cuanto al segundo aspecto, a la persona misma que se propone para el cargo, sin duda la sesión debe ser secreta.

Vuelvo a decir que, a mi juicio, no hay dificultades de orden reglamentario para tratar dicha materia, en el aspecto que interesa dar a conocer a la opinión, en sesión pública.

El señor VIDELA (Presidente).— Debo hacer presente a Su Señoría que la materia en tabla es el nombramiento de Embajador. No niego al señor Senador el derecho de formular observaciones sobre la materia a que se ha referido, en la hora de Incidentes.

Otra fórmula consistiría en constituir la Sala en sesión secreta. En el curso del debate Su Señoría puede hacer las observaciones que estime procedentes, y solicitar luego que tales observaciones sean publicadas, en virtud de que, en su concepto, ellas tendrían carácter general y habría conveniencia en que el País las conociera. Se pediría, pues, que esa parte del debate se convirtiera en documento público, como ha sucedido en más de una ocasión; pero la materia en tabla es la designación de Embajador en la República del Paraguay, y la Mesa debe ceñirse a lo que la tabla establece.

Su Señoría tiene derecho a solicitar —vuelvo a decir— que sus observaciones se hagan públicas; pero ello deberá pedirse durante la sesión secreta.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Tengo entendido que hay precedentes sobre designaciones anteriores de diplomáticos con motivo de las cuales se han formulado observaciones en sesión pública.

El señor VIDELA (Presidente). —Exactamente, señor Senador; pero tratándose de un asunto que está en tabla, debe procederse en la forma que he indicado.

El señor TOMIC.— ¿Me permite, señor Presidente?

En realidad, la razón de la disposición reglamentaria para tratar en secreto la designación de un persona como Embajador ante un país amigo, es absolutamente evidente. No debemos olvidar que un debate público sobre la persona de un futuro Embajador puede disminuir su prestigio e incluso la eficacia de su misión; eso es de mediana claridad.

Lo que el Honorable señor Corbalán solicita significa, en definitiva, estimar que la designación de Embajador en un determinado país pueda dar motivo para una intervención sobre la conveniencia de que Chile mantenga allí su representación. Evidentemente, es aconsejable que el debate sobre esta segunda parte sea pública. En términos generales, puede que, en determinadas circunstancias y por razones de alto interés nacional, sea preferible que las sesiones sean secretas; pero, señor Presidente, hay que convencerse de que en una democracia el pueblo es soberano y que los asuntos de conveniencia nacional deben ser conocidos por él. En esa forma proceden, en esta materia, todas las grandes democracias del mundo, comenzando por Inglaterra y los Estados Unidos de Norteamérica, donde, probablemente, no celebran más de una sesión secreta cada tres años; porque el resto de las materias que afectan a los intereses británico y norteamericano, a juicio de

ellos, deben ser conocidas por sus respectivos pueblos.

Estas observaciones son sólo para precisar mi opinión, ya que tengo la impresión de que lo propuesto por la Mesa podría satisfacer la intención del Honorable señor Corbalán.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Si no hay otra vía, acepto lo planteado por el señor Presidente

El señor VIDELA (Presidente).— Se constituye la Sala en sesión secreta

SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16.43.

—Se reanudó la sesión pública a las 18.14.

El señor TORRES (Presidente).— Continúa la sesión pública.

El señor VIAL.— Se podría fijar hora para la votación de mañana, señor Presidente.

El señor TOMIC.— ¿No sería posible solicitar del señor Ministro que postergara la consideración de este Mensaje? Porque no se trata de pedir ruptura de relaciones, sino, sencillamente, de resolver una situación en términos diplomáticos que no representen agresiones ni verbales ni de hecho.

No sé hasta qué punto sería preferible considerar en la sesión de mañana la disposición que pueda tener el Ejecutivo para no insistir por lo menos por ahora en la designación.

El señor TORRES (Presidente).— Si no hay acuerdo unánime para fijar hora de votación, el debate continuará en la sesión de mañana.

El señor VIAL.— A mi juicio, no hay contradicción entre lo solicitado por el Honorable señor Tomic y la petición del Senador que habla. Podríamos fijar hora de votación, sin perjuicio de solicitar del Ejecutivo el retiro del Mensaje. Si el Ejecutivo está dispuesto a retirarlo, lo puede manifestar antes que prosiga el debate.

Sólo pedí que se fije hora, para comodidad de los señores Senadores.

Propondría que se comenzara la vota-

ción a las cinco de la tarde, de modo que dispondríamos de una hora de discusión.

El señor TORRES (Presidente).— El debate podría terminar antes...

El señor VIAL.— No importa.

El señor TORRES (Presidente).— ... o no terminar.

Propongo las cinco de la tarde para la votación.

El señor JARAMILLO.— No más allá de las cinco.

El señor FREI.— Con prórroga de la hora, en caso de que el debate no termine antes.

El señor CURTI.— ¡Eso no es fijar hora!

El señor TORRES (Presidente).— Se votaría a las cinco de la tarde, aunque el debate hubiese terminado antes.

El señor FREI.— ¿Y si no ha terminado?

El señor VIAL.— ¿Por qué no fijamos las seis?

Lo importante es señalar una hora exacta.

El señor TORRES (Presidente).— Si a la Sala le parece, fijaríamos las seis de la tarde.

Acordado.

PUBLICACION DE DISCURSO

El señor SECRETARIO.— Corresponde votar la indicación formulada por el Honorable señor Correa para publicar "in extenso" las observaciones formuladas en la sesión pasada por el Honorable señor Aguirre Doolan.

—*Se aprueba.*

El señor TORRES (Presidente).— Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—*Se suspendió a las 18.17.*

—*Continuó a las 18.40.*

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES

El señor TORRES (Presidente).— Continúa la sesión.

En Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor Aguirre Doolan.

DESAHUCIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS (ACLARACION DE LA LEY 8895).

PREFERENCIA

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Señor Presidente, desde septiembre del año pasado se encuentra pendiente de la consideración de la Comisión de Defensa Nacional un proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados que aclara lo dispuesto en el artículo 8º de la ley 8.895, sobre descuento para el fondo de desahucio del personal de las Fuerzas Armadas en servicio activo, jubilados y montepiados.

Por desgracia, por circunstancias especiales, esta iniciativa se encuentra pendiente en dicha Comisión, y como hay un gran sector ciudadano inquieto por su despacho, y, por otra parte, como ya fue aprobada por unanimidad por la Cámara de Diputados, pido que la Comisión de Defensa, a la que pertenezco, tome un mayor interés por el estudio de esta materia, a fin de que sea despachada por la Sala a la brevedad posible.

El señor TORRES (Presidente).— La Mesa pedirá al Presidente de la Comisión respectiva que apresure el despacho del proyecto.

AUMENTO DE REMUNERACIONES AL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS. OFICIO

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Por otra parte, en mi carácter de miembro de la Comisión de Defensa Nacional, pido que se oficie, en mi nombre, a los Ministros de Hacienda y de Defensa Nacional, con el objeto de que envíen, a la brevedad posible, el proyecto de ley de mejoramiento de las rentas de las Fuerzas Armadas, sector ciudadano que, lógicamente, por su prestigio y por su solvencia moral, no está en condiciones de hacer presentaciones de ninguna especie.

En consecuencia, pido que, en nombre del Senador que habla —e interpreto, también, en este momento, a los Senadores de mi partido—, se oficie a los Mi-

nistros indicados con el objeto que señalé.

El señor TORRES.— Se oficiará a los Ministros del ramo, en nombre de Su Señoría y de los Senadores radicales.

El señor CORREA.— Señor Presidente, el Honorable colega ha sido suficientemente claro al decir que hablaba en nombre propio y de los Senadores radicales al formular las dos peticiones que hizo. La primera se refiere a la urgencia que hay de que la Comisión de Defensa Nacional se aboque, de una vez para siempre, al conocimiento y resolución del problema que tiene relación con el descuento, a nuestro juicio arbitrario, que en estos momentos se hace al personal de las Fuerzas Armadas, en retiro y montepiados. Debo agregar que tal descuento alcanza a la fantástica suma de 130 millones de pesos mensuales, o sea, a más de mil millones de pesos en el curso de un año.

La otra petición, formulada con tanto acierto por su Señoría, traduce también el pensamiento del Comité Radical del Senado. Su objeto es pedir al Ejecutivo, si lo tiene a bien, el envío, a la brevedad posible, del anunciado proyecto de mejoramiento económico de las Fuerzas Armadas en general.

El señor TORRES (Presidente).— Así se hará presente en el oficio que se enviará en nombre de Sus Señorías.

El señor CURTI.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Con todo agrado.

El señor CURTI.— Deseo, en nombre del Comité Conservador, adherir a la petición formulada por el Honorable señor Aguirre en el sentido de pedir al Ejecutivo el envío, a la brevedad posible, del proyecto sobre mejoramiento económico del personal de las Fuerzas Armadas. Se trata de un sector que verdaderamente necesita ver resuelta su situación.

Deseo, también, manifestar al Senado que conversé con el señor Ministro de Defensa sobre la misma materia, y el señor

Ministro me declaró tener casi terminado el estudio del proyecto, así como su propósito de enviarlo cuanto antes al Congreso.

El señor TORRES (Presidente).— Se agregará al oficio el nombre de los Senadores conservadores.

El señor TARUD.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Señor Presidente...

El señor TORRES (Presidente).— Honorable señor Aguirre, el Honorable señor Tarud ha solicitado una interrupción a Su Señoría.

El señor TARUD.— Una muy breve interrupción.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Con todo agrado, señor Senador. No me había dado cuenta de que Su Señoría me había pedido una interrupción. De haberlo oído, se la habría concedido de inmediato.

El señor TARUD.— Es sólo para expresar que los Senadores de estas bancas, los Honorables señores Allende, Corbalán, Ampuero y el que habla, presentamos, hace aproximadamente 25 días, una indicación similar a la del Honorable señor Aguirre, para solicitar del Gobierno el envío de un proyecto sobre mejoramiento económico de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

En consecuencia, no tenemos inconveniente alguno en adherir a la petición formulada hoy.

Muchas gracias, señor Senador.

El señor TORRES (Presidente).— Se agregará también el nombre de Sus Señorías.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Me congratulo de que todos los sectores del Senado coincidan en esta inquietud.

TORNEO SUDAMERICANO DE ATLETISMO EN LIMA.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Me permitiré, ahora, señor Presidente, llamar la atención del Senado acerca de un pro-

blema cuyo inmediato estudio y cuyas soluciones deberían preocupar a la ciudadanía toda.

Me refiero a lo ocurrido en el último Torneo Sudamericano de Atletismo realizado en Lima y a las trascendentales consecuencias que para nuestro futuro podrán tener sus resultados. Probablemente muchos piensen que el Senado de la República no debería preocuparse de cuestiones que, con ánimo ligero, pueden ser calificadas de nimias. Sin embargo, nada es más equivocado que sostener que sea impropio de este alto cuerpo legislativo el detenerse a pensar en las consecuencias que, para nuestra supervivencia, puede tener el ser derrotado en una justa atlética.

Creo poder demostrarlo, y sin recurrir aún a la estadística o a datos más precisos.

Efectivamente, cuando, hace más de 40 años, se realizó la primera justa atlética en esta parte de América, Chile ocupó, sin discusión, el primer lugar, y lo mantuvo por mucho tiempo. Nuestros atletas, en excelente estado físico y bien preparados, supieron conquistar la preeminencia en estas justas deportivas. Año a año, nuestros campeones, cuyos nombres no necesito recordar, llenaron con sus triunfos esa época de oro, si se me permite la expresión, de nuestro deporte por excelencia, el atletismo. Hoy, a cuarenta años de este feliz inicio, vemos que todo nuestro poderío atlético se ha perdido.

Si nos preguntamos el porqué de esto, al contestarnos, estaremos, al mismo tiempo, indicando las consecuencias que de estas circunstancias se desprenden.

¿Por qué hemos retrogradado tanto en la escala de valores deportivos? Las razones son muchas y de muy diversa índole.

Tenemos, en primer lugar, la razón económica, tanto en lo que al Estado se refiere cuanto en lo que respecta a las colectividades deportivas y a los individuos en particular.

En lo que al Estado se refiere, debemos reconocer que los Gobiernos que se han sucedido en el mando de la Nación, en estos últimos años, salvo el período de los Gobiernos radicales, no se han preocupado mayormente de establecer y mantener una política sobre deportes a tono con la realidad nacional y con los acicates de carácter internacional. El organismo fiscal que se preocupa del fomento del deporte o no ha contado con los medios suficientes o, sencillamente, no ha realizado una política de verdadera preocupación por este problema. Ha creído este organismo que la preparación o el patrocinio a cierto número de competencias deportivas, sean atléticas, futbolísticas, basquetbolísticas, etc., es suficiente. Sin embargo, conjuntamente con ello, que, sin duda, es importante, no ha seguido una política firme, decidida y bien orientada. Ni los deportistas, individualmente considerados, ni los clubes deportivos, ni las organizaciones de ámbito nacional han tenido suficiente respaldo en sus empresas, en el logro de sus anhelos. No ha sido así, como he dicho, por falta de iniciativa, sino, las más de las veces, por falta de medios económicos.

La verdad es, también, que a veces se han ocupado fuertes sumas de dinero en el envío de delegaciones numerosas a eventos deportivos, con el viejo y desacreditado "slogan" de que van a adquirir experiencias. Sin duda, es importante que Chile esté presente en muchos de estos eventos. Y lo es, no sólo en el aspecto deportivo en sí mismo, sino también en el carácter internacional, ya que tal actitud demuestra un modo de apreciar el verdadero sentido de la amistad con los países amigos. Sin embargo, ¿cuál va a ser la forma en que los deportistas que salen al extranjero podrán vaciar sus conocimientos adquiridos, cuando no hay canchas deportivas, no hay elementos, ni existen las mínimas condiciones dentro de las cuales, no diré que se pueda aumentar lo ya adquirido, sino

que ni tan sólo se puede evitar que desaparezca lo poco que hay? No se ha distribuido convenientemente el erario destinado a estos efectos.

En todo caso —insisto—, la primera causa de este estancamiento y de este retroceso en nuestra aptitud atlética es la falta de medios económicos, agravada por la carencia de una política y de capacidad organizativa de quienes tienen en sus manos la defensa de nuestra riqueza física.

Otra causa muy importante de esta desgraciada situación es la falta de una política gubernativa en lo educacional. Así como la educación del espíritu es preocupación preferente del Estado; estimo que esa otra faceta, la educación física, que es tan importante, debe serlo, también, en igual o en mayor medida. No otra cosa hacen las dos potencias que se están disputando, actualmente, el dominio del mundo. En efecto, Estados Unidos y la Unión Soviética, simultáneamente con sus sorprendentes avances científicos, se han estado preocupando, en forma preferente, del desarrollo del deporte. Y a esta finalidad, que en Chile se menosprecia, están dirigidas todas las fuerzas vivas de ambas naciones. En Chile, por el contrario, piensa el común de la gente que el deporte no tiene ninguna importancia y que es demostración de ingenuidad o hasta de incultura el traer a esta alta tribuna sus problemas. Ni los organismos encargados de la difusión del deporte, ni el Gobierno, por medio de su Ministerio de Educación Pública, ni los colegios fiscales, ni la Universidad de Chile y, a veces, menos aún, ni los colegios y universidades particulares, tienen preocupación por este aspecto fundamental de la integración familiar. Esta es la triste realidad: ni los niños, ni los jóvenes, ni los adultos, muestran preocupación alguna por el deporte, y si algunos expresan sus afanes y sus temores, se estrellan en contra de la indiferencia total o de los Poderes Públicos

o de los dirigentes de los establecimientos educacionales, sean primarios, secundarios o superiores. Se estrellan además, con la indiferencia de la colectividad entera, a la cual no se le ha tratado de formar la conciencia deportiva que existe, por ejemplo, en los países mencionados y en otros que tienen interés en perfeccionar el deporte.

El común de la gente dice: Chile es un país deportista, confundiendo esto con la circunstancia de que Chile es una buena plaza deportiva, lo que es algo muy distinto. El hecho de que en nuestro país puedan realizarse toda clase de competencias internacionales, aun mundiales, con públicos abundantes, no quiere decir que el País, en sí mismo, sea deportista. Podría serlo si se utilizara debidamente esta condición muy particular que tenemos de asistir en masa a toda clase de deportes. Pensemos en qué resultados se podrían obtener si ese entusiasmo se encauzara hacia la práctica de los deportes.

Hay, pues, que formar una conciencia deportiva práctica en toda nuestra república.

Otra razón que ha motivado esta baja de nuestro deporte es la mala alimentación y nuestro bajo nivel de vida. Esto, que se halla dentro del campo de los técnicos en estos aspectos, podemos, sin embargo, sostenerlo nosotros, sin entrar en mayores detalles, porque es algo que estamos palpando día a día. Cuando sale una delegación deportiva al extranjero, a su regreso nos hablan sus integrantes de la forma en que las demás delegaciones se preocupan de la alimentación de sus atletas, futbolistas o tenistas. Nosotros, por el contrario, no nos preocupamos mayormente de un aspecto tan importante. Pero no es a este período de adiestramiento atlético al que he querido referirme. Mi observación es de carácter más amplio y de ámbito más general. En efecto, nuestro deporte, nuestra reciedum-

bre física, se están perdiendo, porque la alimentación en el País, insuficiente y equivocada, nos está llevando a un empobrecimiento de energías que produce la situación deportiva a que me estoy refiriendo. Por eso, nuestro atletismo, por ejemplo, radica sólo en figuras estelares que, o tienen un régimen de vida acorde con lo que se necesita en estos casos o, simplemente, son casos extraordinarios de fortaleza, al margen de todo cuidado científico. Ya no, entonces, porque sea necesario cuidar un estado cualquiera de nuestra textura física, sino porque es imprescindible el evitar que siga empobreciéndose nuestro vigor físico, es imprescindible preocuparse de la alimentación de nuestra colectividad. Esta preocupación de carácter general habrá de redundar en el mejoramiento físico de aquel sector de nuestra población que desee, efectivamente, dedicarse al deporte.

En mi intervención, he querido, sin entrar en mayores detalles, traer a esta alta tribuna mi preocupación por un problema a cuya solución dedicaré mis mejores esfuerzos. Asimismo, creo contar con el respaldo de mis Honorables colegas, a quienes, oportunamente, presentaré los proyectos de ley necesarios para obtener el logro de las finalidades que perseguiré.

Quiero, sí, hacer saber que mi intervención de esta tarde interpreta el clamor que se ha levantado en el País en cuanto al atletismo después del descalabro de Lima, y que mis mejores esfuerzos los desplegaré hasta obtener la legislación necesaria para transformar al deporte, en todos sus aspectos, en preocupación preferente de nuestra Nación.

El Honorable señor Sepúlveda me ha solicitado una interrupción y, si el señor Presidente no tiene inconveniente, se la concedo.

El señor TORRES (Presidente).—¿Me permite antes, señor Senador?

Quiero aprovechar que tenemos número en la Sala para pedir la prórroga de la ho-

ra de Incidentes hasta que termine su intervención el Honorable señor Salomón Corbalán, que no alcanzó a hacer uso de la palabra la sesión pasada.

Si no hubiere oposición, así se acordaría.

Acordado.

El señor TORRES (Presidente).— Se dará cuenta de algunas indicaciones llegadas a la Mesa.

RECONSTRUCCION DE MOLO EN PUERTO DE CASTRO. OFICIO.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Sepúlveda solicita lo siguiente:

“Formulo indicación para que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole que arbitre las medidas necesarias para proceder a la brevedad posible a los trabajos de reconstrucción del Molo en el puerto de Castro, en las Avenidas Pedro Montt y Aguirre Cerda, haciéndole presente que la ciudadanía de esa ciudad le asigna la mayor urgencia por la falta de un desembarcadero seguro, poniendo en peligro el movimiento portuario”.

El señor TORRES (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES PARTICULARES EN PUNTA ARENAS. OFICIO.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Sepúlveda formula indicación “para que se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole que por intermedio de la Superintendencia de Aduanas se den a la Administración de Aduanas de Punta Arenas urgentes instrucciones que permitan nuevamente el funcionamiento de los almacenes particulares, ya que las exigencias últimamente puestas en práctica hacen inoperante el sistema, lo que provoca un extraordinario atochamiento

de mercaderías y grandes pérdidas por falta de capacidad en los almacenes fiscales, quedando las mercaderías expuestas a la destrucción por la lluvia y los temporales”.

El señor TORRES (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

Tiene la palabra el Honorable señor Sepúlveda.

SITUACION DE LAS PROVINCIAS AUSTRALES DESPUES DE LOS SISMOS DE 1960. OFICIOS.

El señor SEPULVEDA.—Señor Presidente:

Cuatro de las seis provincias que tengo el honor de representar en el Senado de la República fueron de las más castigadas e implacablemente destruidas por los terremotos y maremotos del mes de mayo de 1960: las provincias de Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé. La provincia de Aisén, aunque afectada en menor escala, está también incluida en los beneficios de la ley de Reconstrucción.

Los problemas de la reconstrucción constituyen por ello, para el Senador que habla, el motivo de más urgente e intensa preocupación. Son tantos y tan diversos los aspectos que estos problemas regionales presentan, que me veré obligado a traerlos a la consideración de esta alta Corporación, no sólo en ésta, sino en muchas otras oportunidades. Es mi propósito ir planteándolos en forma ordenada pero insistente, presentarlos con criterio realista y constructivo, reclamar soluciones con serenidad, pero con la inflexible energía que requiere la magnitud de la tarea de rehabilitar material y socialmente a una zona tan extensa e importante del País.

La iniciación de las funciones del nuevo Parlamento ha coincidido con el primer aniversario de las catástrofes que asolaron el Sur de Chile los días 21 y 22 de mayo del año último. Los esfuerzos y des-

velos que inicié desde la Cámara de Diputados para colaborar en todo orden de cosas en la magna empresa de rehacer las provincias devastadas, que corresponde al País entero, y colocarlas nuevamente en condiciones de continuar su desarrollo y progreso con renovada fe en su futuro, debo continuarlos ahora, por mandato popular de esas provincias, desde el Senado de la República.

Creo útil, Honorables Senadores, hacer en esta oportunidad una especie de balance o recuento, objetivo y ecuánime, de la marcha de la labor de reconstrucción en general en la zona afectada por los sismos y en especial en las cuatro provincias devastadas que represento. Para hacerlo, he requerido de los Ministerios y organismos técnicos y administrativos encargados de esta misión las informaciones indispensables; de tal manera que las cifras y antecedentes oficiales de que dispongo son de su responsabilidad.

Las cifras de las inversiones hechas hasta el 30 de abril último, en toda la zona que comprende la ley de Reconstrucción, sobrepasan los E^o 100.000.000. En estas inversiones, se destacan los gastos hechos con cargo al 2% constitucional, para afrontar los primeros auxilios a los damnificados en sus necesidades más inmediatas y en las construcciones de emergencia para dar seguridad y techo a los habitantes que perdieron sus hogares y sus bienes o medios de vida más indispensables, gastos que alcanzan a la suma de E^o 11.612.798,98.

Las inversiones hechas en trabajos de reparaciones y de reconstrucción de edificios, caminos, puentes y otras obras nuevas o que se encontraban en ejecución, a cargo del Ministerio de Obras Públicas y del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, alcanzan a E^o 38.615.116,99. En este mismo orden de realizaciones, hay que agregar E^o 3.434.808 empleados en la reparación y construcción de locales escolares,

por medio de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos; E^o 1.591.905,43 empleados por la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios en la construcción de hospitales y en la reparación de los deteriorados; inversiones y gastos de reparaciones en ferrocarriles y obras destinadas al transporte, E^o 3.531.647.

La Corporación de Fomento de la Producción y sus filiales han invertido en la zona devastada, en préstamos y en obras propias, E^o 23.545.394,56. Las cajas de previsión han otorgado a sus imponentes en esa zona préstamos de auxilio y reconstrucción por un valor de E^o 14.713.167. El Banco del Estado ha hecho préstamos destinados a la reconstrucción y a restablecer las actividades económicas de la región, por E^o 17.593.233,00. La Corporación de la Vivienda (CORVI) ha concedido préstamos de reconstrucción de habitaciones, en actual inversión, por E^o 3.164.000,00.

A las sumas anteriores, que representan inversiones y gastos efectuados por las entidades controladas por el Gobierno, con recursos ordinarios o financiamiento extraordinario, hay que agregar las donaciones recibidas en el Ministerio del Interior de fuentes nacionales o de donantes extranjeros, ascendentes a E^o 7.733.648,25, que se han invertido en la construcción de escuelas, retenes de Carabineros, construcciones hospitalarias y la organización de cooperativas pesqueras en la Zona Sur. Quedan por invertir de esos fondos, en los mismos fines, E^o 2.902.346,55.

El Presidente de la República, Excmo. señor Alessandri, ha explicado en su reciente Mensaje al Congreso Nacional la política de reconstrucción seguida por el Gobierno y ha dicho que concibe esta tarea no sólo como destinada a reponer los bienes materiales destruidos, sino como la recuperación y superación de los niveles

de producción y actividad económica de cada una de las provincias.

Este es, a mi juicio, un concepto fundamental en el que tenemos que coincidir plenamente con el Primer Mandatario y poner énfasis hasta demarcarlo con la precisión de la verdadera meta por alcanzar en la tarea de reconstrucción. No bastaría, por cierto, reparar o reconstruir los edificios, instalaciones, puentes, caminos o habitaciones que existían a la fecha del terremoto —lo que podríamos llamar una reconstrucción pasiva o estática—, sino que es imperioso dar a esta labor los caracteres, no sólo de recuperación, sino de superación de los niveles anteriores de producción y actividad económica, que se traduzcan en un impulso definitivo al progreso y desarrollo de una zona que representa casi la tercera parte del territorio nacional, llevando mayor bienestar a todos los sectores sociales de las provincias devastadas, y permitiéndoles devolver al País entero el esfuerzo que se deberá realizar, con un vigoroso aporte al robustecimiento de la economía nacional.

La preocupación principal del Gobierno, expone el Mensaje, ha sido, además de atender los problemas más inmediatos de los damnificados y la restauración de los servicios públicos vitales, poner el centro de gravedad en todas aquellas inversiones que inciden de un modo más directo en el proceso de recuperación económica de la zona, como son la habilitación y construcción de caminos, puertos, aeródromos, reposición de instalaciones industriales y agrícolas, para dar ocupación suficiente a sus habitantes y crear un medio ambiente de resurgimiento de la vida económica que permita afrontar con más vigor el proceso de recuperación material de los daños sufridos.

Es justo reconocer aquí que el peligro de la cesantía generalizada que surgió en la zona como consecuencia de la destrucción de fábricas, establecimientos comer-

ciales o instalaciones agrícolas, ha sido virtualmente conjurado y no se observa en la región, por lo general, falta de trabajo. No hay más cesantes que las cifras rutinarias, pues los trabajos de reconstrucción no sólo han absorbido a los cesantes del terremoto, sino también a los que se venían arrastrando desocupados desde años atrás.

Existen, es cierto, fenómenos locales en algunas ciudades o regiones más destruidas, que analizaremos en su oportunidad, donde hay ciertos tipos de cesantes que constituyen un problema que deberá ser solucionado; pero las cifras generales de ocupación en las diez provincias en reconstrucción, según las estadísticas conocidas, son evidentemente favorables y confirman la confrontación objetiva.

El Censo de Población y de Vivienda efectuado el 29 de noviembre pasado, señala un promedio de cesantía, para el País, del 1,4%, con relación al total de la población, mientras que el mismo índice, para las provincias de los sismos, señala una cesantía de sólo el 0,78% de su población total.

Un estudio reciente efectuado por el Departamento del Empleo y Mano de Obra de la Dirección General del Trabajo, señala un promedio de cesantía, para el País, sólo se ha recuperado el nivel de ocupación existente a la fecha de los terremotos, sino que, en la actualidad, hay mayor trabajo, con un aumento de 8% sobre el nivel anterior a la catástrofe.

Todo hace presumir que pasado el invierno —el cual, por razones climáticas obvias, de especial influencia en la Zona Sur, hace disminuir el ritmo de trabajo—, el proceso de intensificación de las fuentes de ocupación habrá de afianzarse, con el consiguiente efecto de tranquilidad social

Otras cifras estadísticas destacadas por el Ejecutivo, tendientes a demostrar sus esfuerzos para alcanzar la normalización de la vida económica de la zona, se refie-

ren al aumento de las colocaciones bancarias de los sectores público y privado, de un 27,9% desde junio de 1960 al mes de marzo de este año. Las ventas al por mayor de abarrotes, textiles y materiales de construcción, tomados como índices, aumentaron, en 1960, comparado con 1959, en un 8,6%, a pesar de la paralización casi total en el período inmediatamente siguiente a los terremotos y de la inevitable influencia que sobre el comercio normal tuvieron que ejercer todos los trastornos e impedimentos ocasionados por la destrucción generalizada y la distorsión del poder de consumo.

Es igualmente revelador el aumento del consumo de energía eléctrica. Las ventas de electricidad realizadas por ENDESA en la zona afectada, expresadas en K W H, durante el año 1960 fueron un 5% superiores a las de 1959, y aunque reducidas en los meses inmediatos a los sismos, en el último trimestre del año, aumentaron en 9,1%, con relación al mismo período del año anterior.

Son todas éstas demostraciones de que no se ha perdido el tiempo y de que se ha avanzado en el camino de la recuperación y de la normalidad, pero es de toda evidencia que la inmensa tarea de reconstrucción y de superación económica y social de la zona damnificada, está tan sólo en sus comienzos; lo más, lo de mayor envergadura, las obras que requieren mayores inversiones y las que han de llevar efectivo progreso a las regiones devastadas, están recién iniciadas o por hacerse.

El Mensaje presidencial no lo oculta. Por el contrario, lo reconoce con franqueza, y junto con señalar las causas de las limitaciones del avance, traza las líneas por seguir para llegar al objetivo final.

Debemos admitir que en un año, desde que ocurrió la catástrofe —una de las más grandes que conoce la Humanidad y la más dura prueba que ha debido soportar nuestro país—, no puede estar todo hecho y los problemas definitivamente su-

perados. El País no estaba preparado para ello, ni económica ni técnicamente; fue necesario improvisar soluciones, primero, y, luego, organizar la labor definitiva de reconstrucción; hacer los estudios técnicos, los proyectos de ingeniería o de arquitectura de cada obra por emprender, procurar los medios de financiamiento con los recursos ordinarios o extraordinarios de que se ha podido disponer, insuficientes en absoluto hasta el momento

La ley de Reconstrucción, la N^o 14.171, solamente pudo promulgarse y entrar en vigencia el 26 de octubre de 1960, es decir, está en aplicación sólo ocho meses, y en ella concedió el Parlamento al Ejecutivo las herramientas legales y los recursos internos de financiamiento, junto con las facultades indispensables para contratar empréstitos en el extranjero

Quiero recordar hoy las palabras con que urgí a mis colegas en la Cámara de Diputados, en sesión del 24 de julio del año pasado, a legislar con más premura, para evitar la pérdida de tiempo que ahora estamos lamentando.

“Consideramos los Diputados liberales, y también nuestro Partido —dije entonces— que hay un aspecto de trascendental importancia en relación con esta iniciativa del Ejecutivo. Y ello es la urgencia con que debemos proceder para legislar a fin de acudir en ayuda de los damnificados de la zona devastada”.

“Está pasando el tiempo —continué— y solamente ha llegado a los ciudadanos que habitan aquella zona, a los hombres de trabajo, a quienes han recibido el impacto tremendo de esta catástrofe, el auxilio limitado que ha podido proporcionarle el Gobierno con los medios de que disponía antes del terremoto, los cuales, naturalmente no podían ser suficientes para una emergencia de esta magnitud....”

Agregué: “Es necesario caminar rápido, vencer la inercia, ganarle al tiempo. Cualquier error, omisión o deficiencia en el proyecto, pueden ser corregidos. Lo

que no puede repararse, ni compensarse, es el tiempo que pasa sin reconstruir casas, industrias, silos, lecherías, porque lo que se deja de realizar y producir, no se recupera”.

Fueron necesarios, para que la ley pudiera ser promulgada, tres meses más de tramitación legislativa desde aquella fecha.

No es el momento, Honorable Senado, de hacer recriminaciones negativas y odiosas. Es sólo la oportunidad de hacer un recuento de lo realizado, determinar lo mucho que falta por hacer y disponerse, honradamente, lealmente, a emprender la etapa más larga y decisiva para alcanzar la meta que nos hemos trazado.

Pudimos escuchar, en el Mensaje del Presidente Alessandri, palabras sobre las cuales conviene meditar: “Nadie puede ignorar —dijo el Mandatario— que la esforzada empresa de rehacer una parte tan importante de nuestro territorio y de impulsar simultáneamente el desarrollo económico del país, no es tarea realizable en un corto espacio de tiempo, ni es tan sólo labor exclusiva del Gobierno o de unos pocos, sino que, por el contrario, corresponde a todos y a cada uno de nosotros, por sobre rivalidades, divergencias y mezquindades. Llamo pues a proseguir juntos la misión de enfrentarnos a este tremendo desafío del destino, y no encuentro ocasión más propicia para hacerlo, que este solemne acto de tanta significación en la vida de la República”.

El Senador que habla no vacila en acoger el llamado del Jefe del Estado y proseguir junto a él en esta tarea, en la que está empeñado, también, desde el amanecer del día siguiente a la tragedia del Sur.

Sé que a muchos de mis conciudadanos de las provincias que represento —descontentos unos, porque todavía no les ha llegado el momento de la solución de sus problemas naturalmente inquietos o desanimados otros, contemplando la magni-

tud de lo que queda por hacer— les habría agradado más que en esta oportunidad yo hubiera pronunciado violentas protestas para reclamar la solución de sus problemas o la materialización urgente de sus aspiraciones. Pero estoy cierto de que la colaboración constructiva y realista es mejor camino para servirlos a ellos mismos y a la zona que me ha confiado su representación, que el camino de la crítica negativa, injusta y apasionada, con la que es fácil estimular el aplauso, pero que nada realiza ni construye.

La comprobación de la labor ya realizada por el Gobierno y los organismos e instituciones que han tomado la responsabilidad de la materialización de sus planes, no nos impedirá en absoluto señalar francamente y hasta con crudeza los errores, deficiencias y omisiones, que sin duda serán muchos, en esta tarea tan compleja, extensa y diversificada de la reconstrucción del sur de Chile.

Por el contrario, reconocer lo hecho, con justicia y ecuanimidad, nos dará autoridad moral para criticar lo malo y lo que se haya dejado de hacer. Denunciaremos sin vacilaciones a la consideración pública y de este Parlamento las responsabilidades de todo aquel que no cumpla sus obligaciones lealmente o aparezca remiso en el papel que se le haya confiado.

Señor Presidente, la magnitud de la obra realizada, en un esfuerzo vigoroso por volver a la normalidad de la vida de trabajo y de progreso la extensa zona azotada por los cataclismos, no ha sido sólo el fruto de la labor del Estado, sino que se ha debido, en gran proporción, al espíritu de lucha y a los sacrificios hechos por sus habitantes, quienes han echado mano a sus recursos menguados y a sus escasos medios técnicos para rehacer sus casas, pequeñas industrias o instalaciones agrícolas, a veces contando con la ayuda del Estado, y muchas, sin ella. Para esos hombres de esfuerzo y de invencible voluntad de vencer a la adversidad, deja-

mos estampado esta tarde, en los anales del Senado de la República, nuestro tributo de admiración.

Es útil recordar en este momento que tanto los técnicos encargados de la formulación de los planes como la propia ley de Reconstrucción han estimado que la tarea de rehacer y habilitar íntegramente las provincias devastadas demanda un esfuerzo continuado e intenso y un plan de fuertes inversiones por desarrollarse en cinco años. No podía, en consecuencia, estar hecho en un año lo que se ha proyectado realizar en cinco. Lo serio, lo positivo, es seguir adelante sin desmayos ni deserciones.

Los gastos por realizar en el desarrollo de este plan de reconstrucción deben sobrepasar, en los cinco años, los E° 500.000.000, de los cuales llevamos hecha una inversión, en un año, de más de E° 100.000.000. Misión fundamental que nos corresponde a los Parlamentarios que tenemos la representación de las provincias devastadas en el Congreso Nacional, es velar por que el Gobierno cuente con las fuentes de financiamiento indispensables para mantener el ritmo de inversiones del sector público.

Si tenemos en cuenta que la ley N° 14.171 tiene un rendimiento estimado, para este año, en E° 43.000.000, el financiamiento externo en proporciones suficientes es fundamental, y seguramente insustituible, para alcanzar la materialización de esta tarea nacional.

Debemos expresar por ello, una vez más, la gratitud a los Estados Unidos, especialmente, y a otros gobiernos y organismos internacionales que están prestando su valiosa colaboración y ayuda en tan dura emergencia nacional.

Sin duda, a pesar del esfuerzo realizado por la CORVI y los particulares, el problema de la vivienda requiere en estos momentos una mayor preocupación y la adopción de medidas drásticas que corrijan las deficiencias comprobadas en la observación práctica de dicho aspecto básico.

Además de terminar las poblaciones en trabajo —lo cual, sin duda, constituye un aporte valioso, especialmente, para los sectores populares, y representa 423,373 metros cuadrados contratados en 1960 en la zona damnificada, el esfuerzo más grande que conoce el País hasta el momento—, es indispensable poner la tónica, ahora, en la concesión de préstamos a los particulares para la reconstrucción de sus propias casas.

En tal aspecto, se hacen en la zona, las más duras críticas a la Corporación de la Vivienda. La tramitación de los préstamos no ha tenido la expedición y celeridad indispensables, si se tiene en cuenta que ellos están destinados a rehabilitar el medio primordial de vida: el techo, el hogar. Ello justifica la inquietud y hasta la desesperanza de muchos solicitantes.

Los préstamos que han llegado a materializarse definitivamente, con relación a los solicitantes, son, sin duda, escasos en número. No desconocemos las dificultades legales y materiales que se están presentando en esta operación en gran escala, muchas veces por omisión de los propios interesados; de ahí la necesidad de conocer con urgencia, pero luego de un estudio analítico de la materia, el número de solicitudes presentadas en cada provincia; de las que han continuado en tramitación habiendo cumplido los interesados las exigencias legales; las aprobadas y las que se hayan podido escriturar y convertir definitivamente en préstamos.

Desde luego, solicito al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción que ordene este estudio e informe a la brevedad posible al Honorable Senado sobre esta materia, especialmente en lo referente a las provincias de Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé.

En la provincia de Chiloé, donde el 80 por ciento de la población está en los campos, es indispensable habilitar con rapidez un sistema más expedito que permita atender a los solicitantes campesinos de estos préstamos para reconstruir sus casas, des-

truidas por el terremoto o arrasadas por el maremoto, para evitar el mayor éxodo de los pequeños agricultores a las ciudades o a territorios para ellos extraños. Igualmente, debe ponerse énfasis en los préstamos habitacionales para pequeños propietarios rurales en las distintas zonas agrícolas, adaptando a la modalidad agraria los métodos para operar, como es, por ejemplo, la forma de pago de las cuotas del préstamo, que no debe ser mensual como en las ciudades, sino en períodos más distantes y teniendo en cuenta las disponibilidades normales de la agricultura.

Tengo en mi poder los datos más completos sobre los préstamos de reconstrucción otorgados por la Corporación de Fomento de la Producción hasta el 20 de mayo último. Se han concedido, en la zona devastada, 2.573 préstamos, por un valor de E° 10.774.743, para reconstrucción de industrias, bodegas, establos y otras instalaciones agrícolas, de los cuales corresponde a la provincia de Valdivia la primera cuota con 970 operaciones por un valor de E° 4.268.531; sigue Llanquihue, con 391 préstamos por E° 1.739.833; luego, Osorno, con 254 operaciones y una inversión de E° 1.388.080, y Chiloé, con 309 préstamos, que por ser de cantidades individuales más modestas, suman E° 324.218; en quinto lugar, la provincia de Cautín, con 194 préstamos concedidos.

Sin embargo, para formarse un concepto integral de este aspecto de la reconstrucción, es indispensable, también, conocer un estudio sobre el total de solicitudes iniciadas y las que se encuentran en tramitación, para deducir las perspectivas futuras, estudio que la CORFO, con su personal técnico especializado, está seguramente en condiciones de hacer.

Sería extraordinariamente útil, por ejemplo, saber cuántas industrias existían en la ciudad de Valdivia antes del terremoto; cuántas quedaron en condiciones de funcionamiento; las que están en proceso de reconstrucción en estos momentos con medios propios y con créditos y su capaci-

dad de producción comparada, como asimismo el número de industriales solicitantes que no hayan podido ser atendidos.

Muchos y graves son los problemas de Valdivia, pero todo incide, fundamentalmente, para apreciar sus perspectivas inmediatas y futuras, en lograr, en la mayor escala posible, la recuperación de su potencial industrial, donde estaban sus principales fuentes de trabajo para empleados y obreros y de donde emergía gran parte del movimiento comercial de la ciudad, además de la atención de la agricultura regional.

Por eso, señor Presidente, solicito también del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción que ordene los estudios referidos y nos informe sobre los resultados que se obtengan, para volver, en su oportunidad, sobre esta materia de tanta trascendencia.

Se ha producido, en esta política de créditos de reconstrucción, un vacío que es imperioso corregir a la mayor brevedad. Los préstamos que la CORFO ha admitido tramitar y conceder tienen un mínimo de E° 2.500, lo cual deja sin sus beneficios a numerosos pequeños industriales y agricultores que requieren sumas inferiores, lo que es injusto y perjudicial.

Si la CORFO no puede hacerlo por sí sola, por la naturaleza de estas operaciones más pequeñas, debe resolverse urgentemente su atención por medio del Banco del Estado, el cual tiene organización más adecuada para atender a este mayor número de damnificados, o mediante un sistema combinado de ambas instituciones que permita reparar esta injustificable omisión.

Por otra parte, han surgido dificultades para que la Corporación de la Vivienda conceda préstamos de reconstrucción o de nuevas construcciones con la doble finalidad de hacer la casa habitación junto con un local comercial o de pequeña industria, sistema que es el más apropiado para ciertos sectores de las ciudades grandes y para las ciudades más reducidas, a fin de resol-

ver en esta forma, junto con el problema habitacional, su rehabilitación comercial. Las dificultades que existan, sean legales o de otro orden, deben ser superadas con criterio práctico: remover este escollo, que no debiera existir. Hago formal petición para que todas estas omisiones sean debidamente corregidas.

En próximas intervenciones y peticiones concretas al Gobierno, seguiré ocupándome en las principales obras públicas que es indispensable acelerar en las provincias que represento, pero, desde luego, quiero dejar planteada la urgencia en resolver el problema caminero, de caracteres de extraordinaria gravedad en esa zona, especialmente el camino longitudinal en su tramo de Valdivia al Sur hasta empalmar con la provincia de Osorno, el más atrasado en todo el País y que presenta dificultades de orden técnico que es preciso resolver con criterio definitivo. La ciudadanía de la zona duda profundamente de que los trabajos de relleno que se están haciendo en los bajos de Santo Domingo, ahora permanentemente inundados y en los cuales se han invertido ya muchos cientos de millones de pesos, sean en verdad una solución definitiva. Piensa si no se estarán perdiendo el tiempo y el dinero sin buscar la solución mediante otro trazado más adecuado. Por lo cual quiero pedir al señor Ministro de Obras Públicas que informe al Senado sobre su resolución definitiva en este problema y sobre la contratación de este tramo del camino longitudinal, que interesa primordialmente a Valdivia y a toda la Zona Sur.

Igualmente, me referiré en otra oportunidad a la construcción de los puertos, obras vitales para Valdivia, Puerto Montt, Ancud y Castro; los hospitales, cuya reconstrucción es de la mayor urgencia, y otras indispensables obras de arquitectura para el funcionamiento de los servicios públicos.

Pero es también imperioso pedir al Gobierno, en esta oportunidad, una atención preferente, dentro de los medios de finan-

ciamiento de que se pueda disponer, para los establecimientos educacionales, que están funcionando en las más precarias condiciones. El Liceo de Hombres de Valdivia funciona en una casa estrecha y absolutamente inapropiada, como pude comprobarlo personalmente en una visita reciente; el Liceo de Hombres de Osorno, en estado ruinoso, movió al Presidente de la República a ordenar la construcción de un nuevo edificio cuando visitó esa ciudad; el Liceo de La Unión, el Liceo de Niñas de Puerto Montt y el de Castro y algunas escuelas técnicas e industriales y otros establecimientos secundarios de la zona están en tan deficientes condiciones que reclaman con la mayor urgencia la construcción de nuevos locales o la reparación y ampliación de los actuales, si ello resulta aconsejable.

Señor Presidente, comprendemos el abatimiento y el pesimismo que a veces embargan los espíritus de algunos sectores de la población de nuestra zona, especialmente de aquellas ciudades más castigadas y donde perduran problemas de más larga y costosa solución, que se han visto penosamente agravados con los temporales inle-

mentes de este duro invierno, que hunden y remueven los terrenos reblandecidos y hacen entrar nuevamente las frías aguas por las puertas de los hogares. Los comprendemos, pero queremos retemplar su espíritu de lucha, la tradicional virilidad de los hombres y el esforzado carácter de las mujeres del Sur, diciéndoles que deben tener confianza y perseverar en su empeño de superación; que junto a ellos estamos todos los Parlamentarios que hemos recibido su representación, en el Congreso Nacional, sin distinción de partidos, y que, con el respaldo generoso de Vuestras Señorías y de la ciudadanía entera del País, no descansaremos hasta que la batalla del Sur, iniciada hace un año, llegue a feliz término.

Muchas gracias.

El señor TORRES (Presidente).— Se enviarán los oficios solicitados por el señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.28.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

ACTA APROBADA

LEGISLATURA ORDINARIA

SESION 9ª, EN 20 DE JUNIO DE 1961

Ordinaria

Parte Pública

Presidencia de los señores Videla Lira (don Hernán) y Torres (don Isauro).

Asisten los Senadores señores: Aguirre Doolan, Ahumada, Alessandri (don Fernando), Alvarez, Ampuero, Amunátegui, Barros, Barrueto, Bossay, Bulnes, Castro, Contreras (don Carlos), Contreras (don Víctor), Corbalán (don Salomón), Correa, Corvalán (don Luis), Curti, Durán, Echavarri, Enríquez, Gómez, González Madariaga, Ibáñez, Jaramillo, Larraín, Letelier, Maurás, Pablo, Palacios, Quinteros, Rodríguez, Sepúlveda, Tarud, Tomic, Von Mühlenbrock y Zepeda.

Actúa de Secretario el titular don Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

ACTA

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 6ª, y 7ª, especiales, de fechas 13 y 16 del actual, respectivamente, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 8ª, especial, de fecha 16 del presente, de 16 a 19 horas, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Oficios

Cuatro de la H. Cámara de Diputados:

Con los dos primeros comunica que ha rechazado las observaciones del Ejecutivo y ha insistido en los textos primitivos de los siguientes proyectos de ley:

1.—El que modifica el encasillamiento del personal del Servicio Nacional de Salud.

—*Pasa a la Comisión de Salud Pública.*

2.—El que establece un monto mínimo para las pensiones de los empleados particulares y bancarios.

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Con el tercero comunica que ha aprobado la observación del Ejecutivo al proyecto de ley que desafecta de su calidad de bien fiscal y destina al uso público terrenos fiscales ubicados en la comuna de Quinta Normal, de Santiago.

—*Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

Con el cuarto comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el H. Senado al proyecto de ley que establece normas sobre las donaciones de inmuebles en la zona devastada por los sismos de mayo de 1960.

—*Se manda archivar.*

Informes

Dos de la Comisión de Gobierno recaídos en los siguientes proyectos de la H. Cámara de Diputados:

1.—El que crea la Comuna Subdelegación de Los Muermos.

2.—El que autoriza a la Municipalidad de Angol para transferir terrenos de su propiedad.

Cinco de la Comisión de Defensa Nacional recaídos en los siguientes Mensajes de ascensos en las Fuerzas Armadas:

1.—A Capitán de Navío Ingeniero, del Capitán de Fragata Ingeniero, don Alfredo Barnett Parker.

2.—A General de Aviación, de Línea, de Armas, del Aire, de la Fuerza Aérea de Chile, del General de Brigada Aérea (A) don Humberto Contreras Fuentes.

3.—A Coronel de Aviación, de Línea, de Armas, del Aire, de la Fuerza Aérea de Chile, del Comandante de Grupo (A) don Edilio Del Campo Thoroud.

4.—A General de Brigada, del Coronel de Ejército don Luis Tassara González.

5.—A General de Brigada de Sanidad, del Coronel de Sanidad don Luis Tornero Rodríguez.

—*Quedan para tabla.*

Comunicación

Una del Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor Emilio Tagle Covarrubias, Arzobispo, Obispo Electo de Valparaíso, Administrador Apostólico de Santiago, por la que invita a los miembros de esta corporación a la ceremonia que se efectuará en la Iglesia Catedral el 24 del presente, a las 16.15 horas, durante la cual el Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor Raúl Silva Henríquez tomará posesión de su cargo de Arzobispo de Santiago.

—*Se mandó comunicar a los señores Senadores y se mandó agradecer.*

Terminada la Cuenta, el señor Quinteros formula indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar en la sesión de hoy las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que autoriza al Servicio Nacional de Salud para modificar el encasillamiento de su personal.

Usan de la palabra los señores Correa y Pablo, para adherir a esta indicación, y el señor Letelier.

A proposición del señor Quinteros, el señor Presidente suspende la sesión y cita a los Comités Parlamentarios a una reunión en la Sala de la Presidencia.

Se reanuda la sesión y el señor Presidente da cuenta de que los Comités han acordado eximir del trámite de Comisión y tratar en el primer y segundo lugar, respectivamente, de la tabla de la sesión ordinaria de mañana, las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, recaídas en el proyecto de ley que autoriza al Servicio Nacional de Salud para modificar el encasillamiento de su personal, y en el proyecto de ley que establece un monto mínimo para las pensiones de los empleados particulares y bancarios.

HOMENAJE

Los señores Ahumada, en nombre del Partido Radical, y Contreras Labarca, por los Senadores comunistas, rinden un homenaje a la memoria de la señora Rosa Ester Barra viuda de Jaques, ex profesora y ex regidora, recientemente fallecida.

Asimismo, el señor Ahumada solicita se dirija oficio, en nombre de los Senadores Radicales, a la familia de la señora Barra, expresándole sus condolencias.

El señor Presidente manifiesta que se remitirá el oficio solicitado, en nombre de los señores Senadores aludidos.

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que transfiere una propiedad, ubicada en Talcahuano, al Ejército Evangélico de Chile.

La Comisión recomienda aprobar la observación, que ya ha sido aceptada por la H. Cámara de Diputados.

La observación en referencia consiste en reemplazar el artículo 2º, por el siguiente:

“Artículo 2º—La propiedad antes indicada se encuentra inscrita, a nombre del Fisco, a fojas 109, Nº 152, del Registro de Propiedad del año 1958, del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano y según sus títulos tiene los siguientes deslindes: Norte, C. de la Fuente; Este, Sucesión Hurel; Sur, Sucesión Hurel; y, Oeste, calle de su ubicación”.

En discusión general y particular a la vez esta observación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión de la observación recaída en este proyecto, cuyo texto aceptado queda como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Autorízase al Presidente de la República para transferir, a título gratuito, al Ejército Evangélico de Chile, institución con personalidad jurídica, la propiedad fiscal ubicada en la calle Matta Nº 199, de la ciudad de Talcahuano, departamento y comuna del mismo nombre, con el objeto de instalar y hacer funcionar en ella una Escuela dedicada a impartir instrucción primaria.

Artículo 2º—La propiedad antes indicada se encuentra inscrita, a nombre del Fisco, a fojas 109, Nº 152, del Registro de Propiedad del año 1958, del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano y según sus títulos tiene los siguientes deslindes: Norte, C. de la Fuente; Este, Sucesión Hurel; Sur, Sucesión Hurel; y, Oeste, calle de su ubicación.

Artículo 3º—No se aplicará para los efectos de la presente ley, la disposición contenida en el artículo 1401 del Código Civil.

Artículo 4º—Si por cualquiera causa no se diere cumplimiento a las finalidades de esta ley o expirare la persona jurídica a que se refiere el artículo 1º, el predio que se transfiere volverá al dominio del Fisco”.

Proyecto de la H. Cámara de Diputados, en cuarto trámite constitucional, que modifica las leyes 11.824 y 11.852, en lo relativo al cómputo del tiempo servido en las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, para el efecto del derecho a percibir el sueldo correspondiente al grado superior.

La Cámara de Diputados comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto del rubro, con excepción de las siguientes que ha desechado:

Artículo 4º

La que consiste en substituirlo por el siguiente:

“Artículo . . .—El personal de organismos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional que, con ocasión de la vigencia del D. F. L. Nº 209, de 1953, experimentó cambio de previsión por haberse dispuesto

que continuaría bajo el régimen que afecta a las Fuerzas Armadas, tendrá derecho a la indemnización que contempla la ley N° 8.895, de 4 de octubre de 1947, y a su pago concurrirán en la debida proporción la Caja de Previsión a que pertenecía con anterioridad a la vigencia del D. F. L. N° 209, de 1953 y el Fondo Especial creado por la ley N° 8.895. Este personal deberá integrar las imposiciones del cinco por ciento para el Fondo de Desahucio que no efectuó desde octubre de 1947 por haber impuesto en otros organismos previsionales, hasta julio de 1953, fecha en que se incorporó al régimen de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional”.

En discusión la enmienda, usan de la palabra los señores Quinteros, Curti, Alessandri (don Fernando) e Ibáñez.

A indicación de los señores Curti e Ibáñez, unánimemente se acuerda postergar la discusión de este proyecto hasta la sesión ordinaria próxima.

Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que ordena a la Corporación de Fomento invertir fondos en la organización de un Centro de Investigaciones del Salitre y la Industria.

La H. Cámara de Diputados comunica que ha aprobado este proyecto, con las siguientes enmiendas:

Artículo único

Inciso primero

Ha reemplazado las palabras “del año 1959” por la siguiente: “vigente”; y la frase “100 millones de pesos” por “100 mil escudos”.

En discusión esta modificación, usan de la palabra los señores Ampuero, Ibáñez, Alessandri (don Fernando) y Corbalán (don Salomón). Cerrado el debate, unánimemente se aprueba.

Inciso segundo

Ha sustituido la frase inicial “En los presupuestos de 1960 y 1961” por esta otra: “En los presupuestos ordinarios siguientes”; ha agregado a continuación de esta frase, entre comas, la siguiente: “durante cinco años”; asimismo, ha reemplazado la frase “200 millones de pesos” por “doscientos mil escudos”; y ha agregado a continuación de esta última, las palabras “como mínimo”.

En discusión las enmiendas señaladas, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueban.

Inciso tercero

Ha reemplazado las expresiones “tres” y “una” por “cuatro” y

“dos”, respectivamente; ha colocado en plural la locución verbal “será designada”, que antecede a la frase “por el Consejo de la Universidad de Chile”; y ha sustituido el artículo “El” por “Un”.

En discusión estas modificaciones, usan de la palabra los señores Ibáñez, González Madariaga y Rodríguez.

Cerrado el debate, se ponen en votación y son rechazadas por 10 votos a favor, 19 en contra y 2 pareos, que corresponden a los señores Correa y Videla Lira (Presidente).

Inciso quinto

Ha sustituido el adjetivo demostrativo “esos” por “estos”; ha reemplazado la expresión “del Centro de Investigaciones” por “de la Corporación de Fomento de la Producción”; ha suprimido la frase “que establece esta ley” y ha sustituido las palabras “Presidente de la República” por “Ministerio de Minería”.

En discusión las enmiendas propuestas por la H. Cámara, usan de la palabra los señores Zepeda y Alessandri (don Fernando).

Cerrado el debate, unánimemente se aprueban las modificaciones, con exclusión de la que consiste en sustituir las palabras “Presidente de la República” por “Ministerio de Minería” que es rechazada por unanimidad.

Artículo transitorio nuevo

Ha consultado como artículo transitorio el siguiente nuevo:

“Artículo transitorio.—Los recursos de los dos primeros años deberán ser destinados exclusivamente al estudio de los caliches, salitres y subproductos de éstos”.

En discusión el artículo propuesto, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se rechaza.

Queda terminada la discusión del proyecto. Su texto aprobado es el siguiente:

Proyecto de ley:

“Artículo único.—La Corporación de Fomento de la Producción modificará su presupuesto vigente, consultando 100 mil escudos para organizar y sostener un Centro de Investigaciones del Salitre y la Industria Química, que tendrá a su cargo la investigación del uso y aprovechamiento industriales de los recursos minerales existentes en las provincias de Tarapacá y Antofagasta, y, principalmente, de los caliches y de los subproductos del salitre, y, asimismo, la investigación y experimentación de procedimientos industriales para la elaboración de abonos y productos químicos en general.

En los presupuestos ordinarios siguientes, durante cinco años, la Corporación de Fomento de la Producción destinará 200 mil escudos como mínimo cada año a los mismos fines.

Dicho Centro estará dirigido por un Consejo de tres personas, una

de las cuales será designada por el Consejo de la Universidad de Chile y dos por el Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción. El representante de la Universidad de Chile será el Presidente.

Declárase de utilidad pública toda patente, privilegio o propiedad intelectual que se refiera a la tecnología de la producción salitrera.

Podrán, en consecuencia, ser expropiados estos derechos en favor de la Corporación de Fomento de la Producción, por decreto fundado del Presidente de la República".

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que da el nombre de "Alejandro Alvarez" a la calle denominada "Don Carlos", de la comuna de Las Condes

La Comisión recomienda aprobar el proyecto, en los mismos términos en que viene redactado.

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión del proyecto, cuyo texto aceptado es el siguiente:

"Proyecto de ley:

Artículo único.—Desígnase con el nombre de Avenida "Alejandro Alvarez", la actual calle denominada "Don Carlos", situada en la comuna de Las Condes, de esta capital".

Oficio de la Honorable Cámara de Diputados con el que solicita el acuerdo del Senado para enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad, los proyectos de ley que indica

Dichos proyectos son los siguientes:

1.—Dispone que el Gobierno no podrá usar estaciones de radiocomunicaciones pertenecientes a particulares, para hacer transmisiones de carácter oficial o de propaganda administrativa o ideológica de cualquier clase;

2.—Modifica la ley N° 4.797, que concedió el dominio de terrenos fiscales a la Sociedad Agrícola del Sur;

3.—Autoriza al Presidente de la República para conceder título definitivo de propiedad a los ocupantes de terrenos fiscales ubicados dentro del área territorial de aplicación de la Ley sobre Constitución de la Propiedad Austral;

4.—Autoriza al Presidente de la República para vender a la Compañía de Petróleos de Chile los terrenos fiscales que se indican, ubicados en Viña del Mar;

5.—Modifica la ley N° 6.482, que creó el Consejo de Fertilizantes;

6.—Autoriza al Presidente de la República para designar Ayudantes de los Adictos de las Fuerzas Armadas a los Oficiales que desempeñen Comisiones en el extranjero;

7.—Reestructura los Servicios del Departamento de Enseñanza Agrícola dependiente de la Dirección General de Agricultura;

8.—Modifica la ley 7.161 en lo que se refiere a la asimilación jerárquica de grados de los Directores y Subdirectores de Bandas del Ejército y Armada;

9.—Modifica los artículos 15 y 17 de la ley N° 7.161, en lo relativo a los requisitos para el ascenso a General de Brigada;

10.—Establece normas para la fijación de precios de los artículos de primera necesidad;

11.—Transfiere al Fisco el dominio del edificio que ocupaba el ex Instituto de Crédito Industrial con el objeto de instalar en él las Oficinas del Tribunal Calificador de Elecciones y la Dirección del Registro Electoral, y

12.—Reemplaza el artículo 237 del Código Sanitario.

En discusión el acuerdo solicitado por la Honorable Cámara para enviar al archivo estos asuntos, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se resuelve prestar el asentimiento requerido.

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que denomina "Domingo Durán Morales" al Liceo Fiscal de Lautaro

La Cámara ha aprobado el siguiente proyecto de ley:

"Artículo único.—El Liceo Fiscal de Lautaro se denominará Liceo "Domingo Durán Morales".

En discusión general y particular a la vez este proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba, con las abstenciones de los Senadores socialistas y comunistas, asistentes a la sesión.

Queda terminada la discusión del proyecto y su texto aprobado es el transcrito anteriormente.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que mejora las remuneraciones que perciben los recaudadores a domicilio de los Servicios de Agua Potable

La Comisión propone la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión del proyecto. El texto aceptado es el siguiente:

“Proyecto de ley:

“Artículo único.—Reemplázase el artículo 100 de la ley N° 12.861, de 7 de febrero de 1958, por el siguiente:

“El recargo de cobranza a domicilio de los servicios dependientes de la Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas, será el 15% con un mínimo de E° 0,10 y un máximo de E° 0,40, el que regirá desde la publicación de la presente ley”.

Informe de la Comisión de Obras Públicas con el que se propone el archivo de diversos proyectos

La Comisión propone se envíen al archivo, por haber perdido su oportunidad o por haberse legislado sobre la materia, los siguientes asuntos:

Proyectos de la Honorable Cámara de Diputados:

1.—Amplía el plazo de inscripción en el Registro del Colegio de Constructores Civiles de Chile, de 7 de mayo de 1957; y

2.—Autoriza a la Municipalidad de Valdivia para modificar la inversión de los recursos otorgados por la ley N° 13.295.

Observación en segundo trámite constitucional, al proyecto que declara de utilidad pública y autoriza a la Corporación de la Vivienda para expropiar los terrenos de la “Población Obligado”, de Coronel, de 1° de noviembre de 1959.

Moción del Honorable Senador señor Martones, con la que inicia un proyecto de ley que establece un plan de construcción y reconstrucción de viviendas para la zona damnificada por los sismos de mayo de 1960, por intermedio de la Corporación de la Vivienda.

Tácitamente, se aprueba la proposición de la Comisión y, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento, se acuerda recabar el asentimiento de la Honorable Cámara de Diputados para enviar al Archivo los asuntos que se encuentran en segundo trámite constitucional.

Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que transfiere el dominio de un predio en San Javier al señor Pedro Benítez Benítez

La Comisión propone la aprobación de esta iniciativa de ley, en los mismos términos que constan en el oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

En discusión general y particular a la vez, usa de la palabra el señor González Madariaga.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión del proyecto. Su texto aprobado es el siguiente:

“Proyecto de ley:

“Artículo único.—Facúltase al Presidente de la República para que transfiera gratuitamente a don Pedro Benítez Benítez, el predio que éste donó al Fisco por escritura pública de fecha 29 de marzo de 1928, otorgada en San Javier de Loncomilla, ante el Notario de esa localidad don Luis López L., e inscrita a fojas 90, N^o 122, del Registro de Propiedad del año 1928, del Conservador de Bienes Raíces de San Javier.

Se autoriza al Intendente de la Provincia de Linares para suscribir en representación del Fisco la escritura pública a que deberá reducirse esta transferencia”.

Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto sobre reserva de una cuota de ganado en Magallanes para el consumo de la provincia

La Comisión recomienda enviar al Archivo este proyecto, por haber perdido su oportunidad.

En discusión la proposición de la Comisión, usan de la palabra los señores Rodríguez y González Madariaga.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba la proposición de la Comisión y se acuerda solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara para tal objeto, de conformidad al artículo 115 del Reglamento.

Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en la moción de los Honorables Senadores Palacios, Rodríguez y Allende, sobre concesión de título definitivo de dominio a ocupantes de terrenos fiscales

La Comisión propone archivar esta iniciativa de ley, por haber perdido su oportunidad.

En discusión esta proposición, usan de la palabra los señores González Madariaga y Palacios.

Cerrado el debate, unánimemente se aprueba la proposición de la Comisión.

*Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el
proyecto de la Cámara de Diputados sobre creación
de la comuna subdelegación de Los Muermos*

La Comisión propone la aprobación de este proyecto, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Agregar el siguiente inciso final:

“Su cabecera será el pueblo de Los Muermos”.

Artículo 3º

Reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 3º—Facúltase al Presidente de la República para convocar a inscripciones especiales en los nuevos Registros Electorales de la comuna de Los Muermos. La Municipalidad respectiva será elegida en la fecha en que corresponda efectuar la próxima elección ordinaria de Regidores en todo el país”.

Artículo 7º

Suprimir el inciso primero.

nuevo:

A continuación, con el número 8º, agregar el siguiente artículo
“Artículo 8º—La presente ley regirá desde el 1º de enero de 1962”.

En discusión general, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba en este trámite.

De conformidad a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento, se da también por aprobado en particular.

Queda terminada la discusión del proyecto, y su texto aprobado es el siguiente:

“Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Créase la comuna--subdelegación de Los Muermos en el departamento de Maullín de la provincia de Llanquihue, con los siguientes límites:

Al norte, el río Llico, desde su desembocadura en el Océano Pacífico hasta su confluencia con el río Traiguén; el río Traiguén, desde su confluencia con el río Llico hasta su origen; una línea recta, desde el origen del río Traiguén hasta el origen del río Llico; el río Llico, desde su origen hasta su confluencia con el río Ñadi; el río Ñadi, desde su confluencia con el río Llico hasta la prolongación por una línea recta del lindero sur del fundo Cañita; el lindero sur del fundo Cañita y su prolongación por una línea recta, desde el río Ñadi hasta el río Paloma, y el río Paloma, desde la prolongación del lindero sur del fundo Cañita hasta su confluencia con el río Los Oyarzo.

Al este, el río Los Oyarzo, desde su confluencia con el río Paloma hasta su confluencia con el río Obscuro, el río Obscuro, desde su confluencia con el río Los Oyarzo hasta su confluencia con el río Maullín, y el río Maullín, desde su confluencia con el río Obscuro hasta su confluencia con el río Gómez.

Al sur, el río Maullín, desde su confluencia con el río Gómez hasta la desembocadura del río Chelle; el río Chelle, desde su desembocadura en el río Maullín hasta la desembocadura del estero del Molino; el estero del Molino, desde su desembocadura en el río Chelle hasta su origen en la cuesta de la Vaca; la línea de cumbres, desde la cuesta de la Vaca hasta el origen del estero del Caracol; el estero del Caracol, desde su origen hasta su desembocadura en el río Changüe o Cululil; el río Changüe o Cululil, desde la desembocadura del estero Caracol hasta el lindero norte del antiguo fundo Cululil; el lindero norte del antiguo fundo Cululil; desde el río Changüe o Cululil hasta el río Tepual; el río Tepual, desde el lindero norte del antiguo fundo Cululil hasta su confluencia con el río Palihue; el río Palihue, desde su confluencia con el río Tepual hasta el lindero norte del fundo Palihue Cárcamo; el lindero norte del fundo Palihue Cárcamo, desde el río Palihue hasta el río Chépica; el río Chépica, desde el lindero norte del fundo Palihue Cárcamo hasta su desembocadura en el río Quenuir; el río Quenuir y Surgidero, desde la desembocadura del río Chépica hasta la desembocadura del río Potrerillos; el río Potrerillos, desde su desembocadura en el río Surgidero hasta el lindero sur del fundo Cullinco; el lindero sur del fundo Cullinco, desde el río Potrerillos hasta el río Mulcupué, y el río Mulcupué o Pescado, desde el lindero sur del fundo Cullinco hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

Al oeste, el Océano Pacífico, desde la desembocadura del río Mulcupué hasta la desembocadura del río Llico.

Su cabecera será el pueblo de Los Muermos.

Artículo 2º.—Las cuentas por pagar de la actual Municipalidad de Maullín serán siempre de cargo de esta Municipalidad.

Las contribuciones, patentes y demás créditos a favor de la Municipalidad de Maullín, pendientes a la fecha en que entrará a regir la presente ley y que correspondan a la nueva Municipalidad de Los Muermos, deberán pagarse a la Municipalidad de Maullín.

La Municipalidad de Los Muermos no podrá cobrar ninguna suma de dinero devengada con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente ley, a la Municipalidad de Maullín, ni tampoco podrá pagar deudas contraídas por esta Municipalidad.

“Artículo 3º.—Facúltase al Presidente de la República para convocar a inscripciones especiales en los nuevos Registros Electorales de la comuna de Los Muermos. La Municipalidad respectiva será elegida en la fecha en que corresponda efectuar la próxima elección ordinaria de Regidores en todo el país”.

Artículo 4º.—Autorízase al Presidente de la República para nombrar una Junta de Vecinos compuesta de cinco miembros, a uno de los cuales designará Alcalde. Esta Junta de Vecinos tendrá a su cargo la administración comunal hasta que entre en funciones la Municipalidad que deberá elegirse de acuerdo a la Ley de Elecciones.

Artículo 5º—Autorízase al Presidente de la República para que dentro de los treinta días siguientes a la vigencia de esta ley, dicte las providencias necesarias para organizar en la nueva comuna los servicios de Tesorería, Carabineros y demás que sean necesarios para la administración comunal, sin que esto importe la creación de nuevas plazas.

Artículo 6º—Extiéndase a las disposiciones de la presente ley la autorización concedida al Presidente de la República por el artículo 2º de la ley N° 4.544, de 25 de enero de 1929.

Artículo 7º—El Alcalde de la Municipalidad de Los Muermos deberá desempeñar ad-honores las funciones de Juez de Policía Local en la comuna.

“Artículo 8º—La presente ley regirá desde el 1º de enero de 1962”.

*Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el
proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a
la Municipalidad de Angol para transferir gratuita-
mente terrenos de su propiedad*

La Comisión recomienda aprobar el proyecto con las siguientes enmiendas:

Artículo único

Reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de Angol para transferir gratuitamente, a los empleados y obreros de su dependencia que determine, nueve lotes de terrenos con una cabida total de 5.748 metros cuadrados, que forman parte de una propiedad municipal de mayor extensión, que se encuentra inscrita a fs. 38 vuelta, N° 143, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes de Angol correspondiente al año 1911, cuyos deslindes generales son los siguientes: Norte, propiedad de don Manuel Vergara, hoy Fermín Colina; Sur, calle Colo-Colo; Oriente, calle Imperial, hoy Manuel V. Bunster, y Poniente, calle Villarrica, hoy Pedro Aguirre Cerda”.

Artículo 2º nuevo

A continuación, agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo 2º—En las escrituras públicas respectivas, deberá establecerse la obligación de los beneficiados de construir sus casas habitacionales dentro del plazo de cuatro años y la prohibición de vender antes de que transcurran diez años, ambos plazos a contar desde la fecha de la escritura de donación”.

En discusión general, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba en este trámite.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento, se da también por aprobado en particular.

Queda terminada la discusión del proyecto, y su texto aprobado es el siguiente:

“Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de Angol para transferir gratuitamente, a los empleados y obreros de su dependencia que determine, nueve lotes de terrenos con una cabida total de 5.748 metros cuadrados, que forman parte de una propiedad municipal de mayor extensión, que se encuentra inscrita a fs. 38 vuelta, N° 143, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes de Angol correspondiente al año 1911, cuyos deslindes generales son los siguientes: Norte, propiedad de don Manuel Vergara, hoy Fermín Colina; Sur, calle Colo-Colo; Oriente, calle Imperial, hoy Manuel V. Bunster, y Poniente, calle Villarrica, hoy Pedro Aguirre Cerda”.

“Artículo 2º—En las escrituras públicas respectivas, deberá establecerse la obligación de los beneficiados de construir sus casas habitaciones dentro del plazo de cuatro años y la prohibición de vender antes de que transcurran diez años, ambos plazos a contar desde la fecha de la escritura de donación”.

A continuación, se constituye la Sala en sesión secreta para designar los miembros de la Comisión de Asuntos de Gracia y para tratar informes de la Comisión de Defensa Nacional recaídos en Mensajes de ascensos en las Fuerzas Armadas.

De esta parte de la sesión se deja testimonio en acta por separado.

Se reanuda la sesión pública y se inician los

INCIDENTES

Se da cuenta de las siguientes peticiones de oficios hechas por los señores Senadores que se indican:

Del Honorable Senador señor Castro, al señor Contralor General de la República, relacionado con los antecedentes referentes a una petición para declarar camino público una faja de terreno perteneciente a la señora Malvina Castro Palma, en la comuna de Coltauco;

Del Honorable Senador señor Chelén, al señor Ministro de Salud Pública, acerca de préstamos extraordinarios para los imponentes de las Cajas de Previsión de la provincia de Coquimbo;

Del Honorable Senador señor Durán, al señor Ministro de Educación Pública relacionado con un edificio para la Escuela Vocacional N° 24 de Nueva Imperial y acerca de diversos problemas educacionales del Liceo de Hombres de Los Angeles;

Del Honorable Senador señor Tarud:

1) Al señor Ministro de Obras Públicas, con respecto al servicio de alcantarillado para la ciudad de Chanco; y

2) Al señor Ministro de Educación Pública, sobre construcción de la Escuela N° 61, de Llepo, en Linares y relacionado con la reparación y ampliación del Liceo de Hombres de Talca.

Del Honorable Senador señor Ampuero:

1) Al señor Ministro de Obras Públicas, relacionado con la terminación del camino entre Chusmiza y Chiapa, en el departamento de Iquique;

2) Al señor Ministro de Economía Fomento y Reconstrucción, para que informe a esta Corporación, sobre la petición formulada por el personal de la sección transporte del ferrocarril de Arica a La Paz;

3) Al señor Ministro de Tierras y Colonización, acerca de la cancelación del reajuste a los obreros de la hacienda "Julio Fuenzalida" del valle de Lluta;

4) Al señor Ministro de Educación Pública, sobre los siguientes puntos:

a) Nuevo local para el Liceo de Hombres de Iquique;

b) Creación de dos plazas de mozos y una de Subdirector para la Escuela Superior Mixta N° 15, de Calama; y

c) Edificio para la Escuela Completa de Hombres N° 6, "Centenario", de la ciudad de Iquique;

5) Al señor Ministro de Obras Públicas, relacionado con la expropiación de un inmueble para la Escuela Superior Mixta N° 15, del departamento del Loa, en Calama.

Del Honorable Senador señor Correa:

1) Al señor Ministro de Educación Pública, sobre falta de escuelas rurales en la provincia de Talca y acerca del pago de subvenciones para el mantenimiento de cursos nocturnos en el Liceo de Hombres e Instituto Comercial de Talca; y

2) Al Ejecutivo, con respecto a recursos para la construcción de poblaciones destinadas a los empleados públicos y particulares, en Talca.

Del Honorable Senador señor Maurás, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con respecto a un acuerdo de la Asociación de Armadores de Chile, sobre cancelación del transporte de mercaderías entre el Sur y el Norte del País.

El Honorable señor González Madariaga pide se agregue su nombre a este oficio.

Del Honorable señor Ahumada:

1) Al señor Ministro del Interior, relacionado con la construcción de un retén de Carabineros en Peñablanca de Marchigüe, en la provincia de Colchagua;

2) Al señor Ministro de Educación Pública, referente a la construcción de un grupo escolar en Coltauco, provincia de O'Higgins;

3) Al señor Ministro de Obras Públicas, sobre las siguientes materias:

a) Construcción de un puente en el camino Juan Rosson, de Coltauco, en la provincia de O'Higgins;

b) Construcción de un grupo escolar para las Escuelas N^{os}. 5 y 8 de San Fernando; y

c) Local para la Escuela Industrial de Rancagua.

Respecto de los asuntos indicados con las letras b) y c), el señor Senador solicita, además, se dirijan oficios al señor Ministro de Educación Pública.

El señor Presidente expresa que se remitirán estos oficios, en nombre de los señores Senadores que lo han solicitado.

En seguida, y a indicación de los señores Ampuero, Echavarri, Quinteros, Tomic y Pablo, unánimemente se acuerda incluir en la Cuenta de esta sesión y enviar a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento una moción de la que son autores los citados señores Senadores, con la que inician un proyecto de reforma del artículo 106 del Reglamento del Senado.

El señor González Madariaga se refiere, a continuación, a un proyecto de ley que beneficia a don Armando Palacios Bate y solicita sea evacuado, a la brevedad, el informe correspondiente por la Comisión de Asuntos de Gracia, donde se encuentra pendiente dicha iniciativa de ley.

A continuación, usa de la palabra el señor Zepeda para analizar las actuaciones del Presidente de la República Argentina, señor Frondizi, con respecto a las relaciones con Chile, desde la visita que hiciera este Mandatario a la isla Decepción, en la Antártida Chilena, hasta la carta que le enviara al Presidente de nuestro país el 19 de abril último, en la que propicia una nueva entrevista entre ambos Jefes de Estado.

A indicación del señor Rodríguez, se acuerda prorrogar la hora de término de los Incidentes hasta que hagan uso de la palabra todos los señores Senadores inscritos.

Finaliza el señor Zepeda su intervención respecto de las relaciones chileno-argentinas, y a indicación de los señores González Madariaga y Jaramillo, unánimemente se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Senador.

Se suspende la sesión.

Continúa la sesión, y usa de la palabra el señor Contreras (don Víctor) para referirse a los problemas que afectan a la provincia de Tarapacá y a sus habitantes.

Hace una relación de la actividad que se desarrolló en esta provincia, que, según indica el señor Senador, próximamente cumplirá 77 años desde que fue incorporada al territorio nacional, y de los beneficios que oporó al País.

Señala el estado de abandono en que, a su juicio, se encuentran en la actualidad las ciudades y pobladores que la integran y destaca la falta de escuelas, de caminos y de obras públicas, como asimismo, la crisis económica en que éstos se debaten.

Durante el curso de sus observaciones, pide se dirijan, en su nombre, los siguientes oficios:

1) Al señor Ministro del Interior, sobre modificación de la ley N° 12.937, de 20 de agosto de 1958, que creó la Zona Franca Industrial de Iquique;

2) Al señor Ministro de Obras Públicas y al Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, con respecto a la construcción del camino de Iquique a Oruro, en Bolivia;

3) Al señor Ministro de Educación Pública y al de Obras Públicas, acerca de la construcción de la escuela N° 6 de Iquique; y

4) Al Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda, para que se organice un organismo que intervenga en la solución del problema que se les ha creado a dos mil familias que ocuparon terrenos pertenecientes a un particular en la ciudad de Calama.

El señor Presidente expresa que se remitirán los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.

En seguida, usa de la palabra el señor Rodríguez para referirse a las medidas adoptadas por el Rector y un profesor del Liceo Fiscal N° 8 de Santiago, con relación a los estudiantes que participaron en la huelga de estudiantes secundarios realizada hace algunos días.

Pide se remita oficio, en su nombre y en el de los Senadores Socialistas, al señor Contralor General de la República solicitándole se instruya un sumario sobre estos hechos.

El señor Presidente manifiesta que se enviará el oficio indicado, en nombre del señor Rodríguez y de los Senadores socialistas.

Luego, el señor Rodríguez analiza la situación del transporte de

carga y marítimo del comercio internacional de Chile y señala que se ha formado un monopolio por medio de un convenio suscrito entre la Grace Line y la Compañía Sud Americana de Vapores, convenio éste que según indica el señor Senador, ha caducado pero se sigue aplicando.

Expresa que, a su juicio, este monopolio se traduce en el encarecimiento de los fletes e impide la colocación de muchas mercaderías nacionales en el exterior y, al mismo tiempo, recarga en los precios a las mercaderías importadas que llegan al País.

Brevemente y sobre la materia, interviene el señor Letelier.

Continúa el señor Rodríguez sus observaciones y solicita se remitan, en su nombre y en el de los señores Senadores Socialistas, los siguientes oficios:

1) Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción para que requiera de la Subsecretaría de Transportes que informe a esta corporación, acerca de las razones por las cuales se continúan aplicando el convenio de Transporte Marítimo y de Carga suscrito entre las Empresas Navieras que ha señalado, que caducó el 31 de diciembre de 1960, pese a que la Contraloría General de la República, habría devuelto sin tramitar, el decreto N° 61 de ese Ministerio, que prorrogaba dicho Convenio, y al mismo tiempo, para que esa Secretaría de Estado disponga la suspensión de la tramitación de los decretos o resoluciones relativas a ese Convenio; y

2) Al señor Contralor General de la República, para que informe a esta corporación sobre los motivos que se habrían tenido para devolver sin tramitar el referido decreto N° 61, y para que suspenda, en virtud de sus facultades legales, la tramitación de las demás resoluciones del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hasta que este Ministerio informe sobre las razones por las cuales se ha continuado aplicando el Convenio a que ha hecho referencia.

El señor Presidente expresa que se enviarán estos oficios, en nombre de los señores Senadores Socialistas y del señor Rodríguez.

Los señores Ampuero y Barros formulan indicación para publicar "in extenso" los discursos pronunciados por los señores Contreras (don Víctor) y Rodríguez.

El señor Presidente manifiesta que, de conformidad con lo establecido por el artículo 91 del Reglamento, esta indicación queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria próxima.

En seguida, usa de la palabra el señor Jaramillo para referirse a la crisis agrícola que, a su juicio, existe en nuestro país, y al progresivo déficit de víveres destinados al consumo interno que ésta ha traído como consecuencia.

Señala diversos factores que, según dice, han influido en esta crisis que repercute particularmente en el campesinado, y destaca la necesidad de realizar una reforma en el sistema agropecuario que permita al agricultor elevar la producción agrícola y, por consiguiente, el nivel de vida de la masa campesina. Da a conocer, en tal sentido, los aspectos fundamentales de un anteproyecto tendiente a legislar sobre la materia.

Pide que sus observaciones sean transcritas por oficio, en su nombre y en el del Comité Liberal, al señor Ministro de Agricultura.

El señor Presidente anuncia que se dirigirá este oficio, en nombre del señor Senador y de los Senadores Liberales.

El señor Zepeda formula indicación para publicar "in extenso" el discurso del señor Jaramillo.

El señor Presidente expresa que, en virtud de lo establecido por el artículo 91 del Reglamento, la indicación queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria siguiente.

A continuación, el señor Ampuero pide se remita oficio, en su nombre, a la Junta de Adelanto de Arica a fin de que informe al Senado sobre el resultado de las gestiones encaminadas a obtener una solución para el problema de los habitantes de la población "El Esfuerzo" de esa ciudad.

El señor Presidente manifiesta que se dirigirá el oficio solicitado, en nombre del expresado señor Senador.

Por último, el señor Ampuero se refiere a la situación de los obreros que trabajan en el ferrocarril de Arica a La Paz, y que, con motivo de la dictación de la Ley N° 14.513, pasaron a formar parte de la Empresa Portuaria de Chile. Agrega que, de acuerdo con los términos del DFL. N° 290 de 1960, dichos obreros son en la actualidad imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, lo que ha producido un problema con respecto al pago de la asignación familiar.

Solicita que sobre esta materia se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social.

El señor Presidente anuncia que se enviará este oficio, en nombre del señor Ampuero.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

OFICIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS CON EL QUE ESTA COMUNICA EL ACUERDO RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PROYECTO QUE PROHIBE ALZAR LAS RENTAS DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL 1º DE ABRIL DE 1961 Y EL 31 DE MARZO DE 1962.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que fija normas sobre rentas de arrendamiento de bienes raíces destinados a la habitación, oficinas, locales comerciales, industriales y otros, y acordó insistir en la aprobación del proyecto primitivo.

Las observaciones en referencia son las siguientes:

Artículo 1º—Suprimir el inciso segundo, que dice:

“Los arrendadores deberán justificar, a requerimiento de parte, el costo efectivo de los gastos comunes que se cobren a los arrendatarios. En ningún caso el aumento que derive podrá exceder de aquel que arroje el alza del costo de la vida según la Dirección General de Estadística durante el último año”.

Substituir en el inciso tercero la frase: “a lo dispuesto en los incisos anteriores...” por “a lo dispuesto en el inciso anterior...”.

Artículo 2º—Suprimirlo.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Jacobo Schaulsohn.—Ernesto Goycoolea.*

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE LIBERA DE IMPUESTOS A UN PREDIO DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD MUSICAL SANTA CECILIA, EN CHILLAN

Santiago 21 de junio de 1961.

Con motivo de la moción, informe y antecedentes que tengo a honra

pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—Libérase del pago de impuestos fiscales y municipales a la Sociedad Musical Santa Cecilia de Chillán, respecto del predio de su dominio ubicado en calle Dieciocho de Septiembre de esa ciudad inscrito a fojas 441 con el N° 1.044 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán del año 1942, con excepción de aquellos impuestos que correspondan al pago de servicios como **pavimentación**, alcantarillado y otros similares, y mientras esté destinada al cumplimiento de sus fines sociales

Las exenciones que se establecen en el inciso anterior se aplicarán, también, con las mismas modalidades y excepciones, a las edificaciones que se hayan levantado en dicho predio y entrarán en vigencia una vez que la Corporación de la Vivienda haya efectuado su transferencia definitiva a la Sociedad Musical Santa Cecilia, de Chillán.

Artículo 2º—Reemplázase en el artículo 2º, letra e), de la ley N° 14.512, de 27 de diciembre de 1960, la expresión “Universidad del Arte” por la expresión “Sociedad Musical Santa Cecilia”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Jacobo Schaulsohn.—Ernesto Goycoolea.*

3

OFICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR CON EL QUE
ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR
DURAN SOBRE CARRO BOMBA PARA EL CUERPO DE
BOMBEROS DE PUCON

Santiago, 26 de junio de 1961.

Por nota N° 1927, de 6 de junio en curso, V. E. tuvo a bien dar a conocer a esta Secretaría de Estado las observaciones formuladas por el H. Senador señor Julio Durán, relacionadas con la destinación de un carro bomba para el Cuerpo de Bomberos de Pucón, provincia de Cautín.

Al respecto, me es grato remitir a V. E. para su conocimiento y el del H. Senador don Julio Durán, el oficio N° 318, de 17 del actual, de la Comisión Especial Ley 12.027.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Sótero del Río G.*

OFICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR DURAN SOBRE CONSTRUCCION DE LOCAL PARA OFICINAS DEL CUARTEL DE CARABINEROS DE TRAIQUEN.

Santiago, 24 de junio de 1961.

A petición del H. Senador señor Julio Durán N., V. E. solicitó al infrascrito, por nota N° 1830, de 2 de mayo último, la adopción de las medidas conducentes a obtener mayor rapidez en la construcción de un inmueble destinado a servir de Cuartel para Carabineros de la localidad de Traiguén, como asimismo, se dispusiera de fondos para la ejecución de un local para el Servicio de Investigaciones de la misma localidad.

En respuesta a dicha nota, me es grato remitir a V. E. para su conocimiento y el del H. Senador señor Durán, los oficios N°s. 1122, de 30 de mayo y 16 de junio del año en curso, de las Direcciones Generales de Investigaciones y Carabineros, respectivamente, que inciden en la petición de que se trata.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Sótero del Río G.*

OFICIO DEL MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION CON EL QUE ESTE DA CONTESTACION A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN SOBRE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DE PASO NIVEL PARA TRANSITO DE PEATONES EN POBLACION SANTA LEONOR DE CONCEPCION Y ARAUCO

Santiago, 20 de junio de 1961.

Me refiero al oficio N° 1775, de 12 de abril último, por medio del cual US. pone en conocimiento de este Ministerio, la petición formulada por el H. Senador don Humberto Aguirre Doolan, quien solicita la habilitación de un cruce a nivel frente a la Población Santa Leonor, de la Comuna de alcahuano, para descongestionar el tránsito de peatones hacia el sector Club Hípico.

Sobre el particular, me es grato transcribir a US. lo manifestado por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, por Oficio N° 7080, de 9 de junio del presente año, el que en su parte pertinente dice lo siguiente:

“Siento manifestar a Ud. que esta Empresa no podrá autorizar dicho cruce en forma permanente, sino tan sólo en carácter provisorio, dado el peligro que su existencia significa para el tráfico caminero y ferroviario del sector.

“La apertura de esta cruzada provisoria estará condicionada al pago de los gastos de habilitación y al depósito de E° 3.000,00 como garantía que asegure la construcción de un Paso Superior, que unirá las calles San José y Av. Concepción, de las Poblaciones Santa Leonor y Esmeralda, respectivamente.

“Por otra parte, durante el tiempo que se mantenga el cruce provisorio, deberá pagarse los jornales del guardacruzada que lo atenderá y cuyo horario de trabajo, de acuerdo con la ley, es de 7 a 19 horas.

“Por lo tanto, será necesario que se nos indique qué Institución o Repartición Pública se comprometerá a realizar este Paso Superior”.

Saluda atentamente a US

(Fdo.) : *Julio Phillipi I.*

6

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE MACHALI PARA CONTRATAR UN EM-
PRESTITO.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Machalí para contratar empréstitos hasta por la cantidad de ciento sesenta mil escudos, a un interés no inferior al 10% y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años.

La autorización en referencia tiene por objeto proporcionar al Municipio los recursos que le permitan construir una población para sus empleados y obreros, en terrenos de su propiedad, compuesta de no menos de 36 casa, las que deberán ser vendidas a dichos servidores municipales

El servicio de la deuda representará la cantidad promedia anual de E° 48.000, la que se financiará por medio de una contribución adicional de dos por mil sobre los bienes raíces de la comuna, contribución que rendirá E° 52.000 al año, al ser aplicada sobre un avalúo imponible del orden de los E° 26.000.000.

La tasa vigente de la contribución territorial alcanza a 16,22 por mil como promedio y quedará, por lo tanto, en 18,22 por mil, porcentaje relativamente bajo en relación con los que rigen en la mayoría de las comunas del país.

Dejamos constancia de que en los porcentajes referidos no se ha considerado la contribución de 5 o/oo establecida en la ley de reconstrucción por el plazo de cinco años.

Las demás disposiciones del proyecto son similares a las que habitualmente se incluyen en esta clase de iniciativas para asegurar la correcta inversión de los recursos que se conceden y el normal y oportuno servicio de los empréstitos por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública.

Después de un detenido estudio del proyecto, en que se prestó respaldo al hondo contenido social que involucra la construcción de habitaciones para empleados y obreros y por otro la inconveniencia de conceder recursos extraordinarios para ese objeto, en circunstancias que las Municipalidades deben destinar una parte de sus ingresos a la finalidad referida y la de Machalí, en particular, cuenta además con la participación que le corresponde en la tributación del cobre, optó la Comisión por la aprobación general del proyecto, al considerar que la Municipalidad, con la destinación del porcentaje de sus ingresos que debe invertir en habitaciones para sus empleados sólo ha podido comprar los terrenos necesarios y los fondos de su participación en el impuesto al cobre los está invirtiendo en otras obras de progreso local que interesan a todos los vecinos de la comuna.

En la discusión particular, el proyecto fue aprobado con algunas enmiendas que son indispensables para mejorar sus disposiciones.

En el artículo 1º se estableció que los empréstitos se contratarán a un interés no superior al corriente bancario, ya que resulta absurdo decir que se colocarán a un interés "no inferior al 10% anual", pues lo lógico es fijar un interés máximo y no uno mínimo.

En el artículo 3º, a indicación del H. Senador señor Corbalán, don Salomón, se estableció que las casas que se construirán serán arrendadas a los empleados y obreros municipales y no vendidas, ya que si así se hiciera, al irse renovando con el transcurso de los años dicho personal, volvería a presentarse la necesidad de construir habitaciones para los nuevos servidores.

Por último, en el artículo 4º, se estableció que la contribución adicional regirá hasta el semestre en que se pague el total de los empréstitos autorizados y no hasta el "siguiente a aquél en que se pague", pues la aplicación de la contribución en este último no tendría destinación alguna.

En virtud de las consideraciones anteriores, tenemos el honor de recomendar la aprobación del proyecto de la Cámara de Diputados, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Reemplazar las palabras "interés no inferior al 10% anual" por estas otras: "interés no superior al corriente bancario".

Artículo 3º

Reemplazar la palabra "vendidas" por "arrendadas".

Artículo 4º

Suprimir las palabras "siguiente a aquél".

Sala de la Comisión, a 14 de junio de 1961.

(Fdos.): *H. Zepeda.*— *L. F. Letelier.*— *C. Contreras.*— *Federico Walker Letelier*, Secretario.

7

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICI-
PALIDAD DE MACHALI PARA CONTRATAR UN
EMPRESTITO*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, ya informado por la Comisión de Gobierno, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Machalí para contratar empréstitos hasta por la cantidad de E^o 160.000.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes, le corresponde a esta Comisión pronunciarse sobre el financiamiento consultado para servir el o los empréstitos que el proyecto autoriza contratar.

Para ello, se establece una contribución de un dos por mil anual sobre los bienes raíces de la comuna. Esta contribución debe aplicarse a un avalúo total de E^o 26.000.000, lo que rendirá E^o 52.000 anuales, suma suficiente para amortizar el total del préstamo en referencia. Podemos decir, a título informativo, que la tasa actual de impuesto a los bienes raíces en la comuna es de un 16,22 por mil de promedio y quedará, si se aprueba el proyecto, en un 18,22 por mil.

Vuestra Comisión, considerando que el servicio del empréstito se encuentra debidamente financiado, tiene el honor de recomendaros la aprobación de este proyecto, en los mismos términos en que lo ha hecho la Comisión de Gobierno.

Sala de la Comisión, a 21 de junio de 1961.

(Fdos.): A. Faivovich.— S. Corbalán.— P. Pablo.— B. Larraín.— Pelagio Figueroa Toro, Secretario.

8

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE INCLUYE A LOS PELUQUEROS EN LA 5ª CATEGORIA DE LA LEY DE IMPUESTO A LA RENTA

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se rebaja la tasa del impuesto a la renta que deben pagar los peluqueros que trabajan solos.

Los peluqueros que trabajan solos están actualmente incluidos en la Sexta Categoría del impuesto a la renta, cuya tasa es del 15% anual y aplicable a los profesionales universitarios. Para estos profesionales, se establece una renta presunta o la que declaren según sus libros de contabilidad, presunción que no rige para los peluqueros.

En la actualidad, sólo están afectos a la Quinta Categoría los peluqueros empleados, pero en el hecho son muy pocos los que tienen este carácter, ya que con el objeto de eludir los fuertes gastos que representan las imposiciones por previsión, se ha adoptado la modalidad de arrendarles un sillón, lo que les da la categoría de profesionales independientes, debiendo, en esta forma, costear ellos mismos los gastos de su previsión.

Con el objeto de que los peluqueros que trabajan solos en su propio salón o que arrienden un sillón en un salón de peluquería ajeno, estén afectos al impuesto de Quinta Categoría de la Ley de la Renta y no a la Sexta en que tributan actualmente, la Honorable Cámara de Diputados prestó su aprobación al proyecto en informe.

Vuestra Comisión de Hacienda encuentra justa la iniciativa en estudio y le ha introducido dos pequeñas modificaciones. La primera, tendiente a asegurar que este beneficio sólo alcanzará a las personas indicadas, esto es, a los peluqueros que trabajan solos en su salón propio o a los que arrienden un sillón de trabajo en una peluquería ajena, ha suprimido la

frase que figura en el inciso segundo del artículo 1º y que dice: "o que arrienden un sillón de trabajo".

La segunda modificación se refiere a dar vigencia a esta ley a contar del año tributario de 1961 y no de 1960, como viene de la Honorable Cámara de Diputados, por razones obvias.

En consecuencia, os proponemos que prestéis vuestra aprobación al proyecto en informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Suprimir, en su inciso segundo, la frase que dice "o que arrienden un sillón de trabajo".

Artículo 2º

Sustituir el guarismo "1960" por "1961".

Sala de la Comisión, a 21 de junio de 1961.

(Fdos.): A. Faivovich.— S. Corbalán.— T. Pablo.— B. Larraín.—
Pelagio Figueroa Toro, Secretario.

9

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO QUE EXIME A LOS ALIMENTOS
CONCENTRADOS PARA AVES DE LAS DISPOSICIO-
NES DE LA LEY DE IMPUESTO A LAS COMPRA-
VENTAS*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros un proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Radomiro Tomic, por el cual se exime del impuesto a las compraventas a los alimentos concentrados para aves.

El inciso cuarto del artículo 45 de la Constitución Política del Estado, dispone que las leyes sobre contribución de cualquiera naturaleza que sean, sólo pueden tener principio en la Cámara de Diputados.

Es indudable, que este precepto es amplio y no distingue si se trata de leyes que establecen impuestos o contribuciones nuevas o aumentan o

disminuyen las existentes. Al decir "leyes sobre contribuciones de cualquiera naturaleza que sea", se está refiriendo a toda clase de contribuciones. No distingue si se trata de imponer una contribución o de suprimir una existente. En todo caso, el principio de una ley que se refiere a esta materia debe tener su origen en la Cámara de Diputados. Así lo ha entendido siempre el Honorable Senado y, sin excepción, se ha aplicado en esta forma la disposición aludida.

Por estas razones, esta Comisión tiene el honor de recomendaros que el proyecto en informe sea tramitado a la Honorable Cámara de Diputados para que en esa rama del Parlamento, si lo estima conveniente un Honorable Diputado, haga suya, bajo su firma, la iniciativa aludida.

Sala de la Comisión, a 21 de junio de 1961.

(Fdos.): *A. Faivovich.*— *S. Corbalán.*— *T. Pablo.*— *B. Larrain.*— *Pelagio Figueroa Toro*, Secretario.

10

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY N° 12.462,
SOBRE RECURSOS PARA LA TERMINACION DE EOS
ESTADIOS DE ANTOFAGASTA Y DE CONCEPCION*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros un proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Alessandri, don Fernando, Gómez y Maurás, por el cual se prorroga, hasta el año 1963, la obligación de consultar en la Ley de Presupuesto la suma de E° 1.200.000, establecida en el inciso tercero del artículo 47 de la ley N° 12.462, con el fin de terminar los estadios de Antofagasta y Concepción.

La ley 12.084, en su artículo 2° transitorio, rebajó de \$ 15 por dólar a \$ 5 por dólar el impuesto contemplado en la ley 11.575, sobre las importaciones. Esa misma disposición destinó el producto de dicho impuesto a los siguientes fines: el 40% a la construcción de un nuevo edificio para el Instituto Nacional de Santiago y el 60% restante, a contar del año 1958, a la construcción, ampliación y mejoramiento de estadios en el país, necesarios para la realización del Campeonato Mundial de Foot-Ball.

Posteriormente, la ley 12.462, en su artículo 47, derogó el citado impuesto de \$ 5 por dólar a las importaciones. Con el propósito de no dejar sin recursos las obras que se efectuarían en los estadios del país, dispuso que en cada uno de los Presupuetos de la Nación de los años 1958 a 1962,

inclusives, se consultaría la suma de un mil doscientos millones de pesos para los objetivos señalados en la ley N° 12.048.

Ahora bien, se ha podido apreciar que con los recursos consultados hasta el año 1962 no se alcanzarán a terminar los estadios de Antofagasta y Concepción, motivo por el cual los autores de la moción en informe proponen que se prorrogue hasta el año 1963 la provisión de fondos que hacen los Presupuestos de la Nación.

De los mil doscientos millones de pesos, o un millón doscientos mil escudos, que se contemplarían en la Ley de Presupuestos de la Nación para 1963, en caso de aprobarse esta iniciativa, correspondería a la construcción, ampliación y mejoramiento de estadios en el país, por concepto del 60% aludido, la suma de setecientos veinte mil escudos, con la cual se podrían terminar los de Antofagasta y Concepción.

Vuestra Comisión, compenetrada de los buenos propósitos del proyecto de ley en informe y de los efectos de bien público que él encierra, tiene el honor de recomendaros que le prestéis vuestra aprobación, en los mismos términos en que viene formulada la moción que le da origen.

Sala de la Comisión, a 21 de junio de 1961.

(Fdos.): *A. Faivovich.*— *S. Corbalán.*— *T. Pablo.*— *B. Larraín.*— *Pelagio Figueroa Toro*, Secretario.

11

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA EL ARTICULO 516 DEL CODIGO DEL TRABAJO, SOBRE COMPETENCIA, EN MATERIAS DEL TRABAJO, AL JUZGADO DE LETRAS DE MAYOR CUANTIA DE RENGO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de informaros el proyecto de ley, iniciado en una moción del Honorable Senador señor Hermes Ahumada, que tiene por objeto modificar el artículo 516 del Código del Trabajo, en el sentido de dar jurisdicción al Juez de Rengo para conocer de los conflictos del trabajo.

En la actualidad y por disposición del citado artículo 516, el Juzgado del Trabajo de Rancagua conoce y falla todos los asuntos relacionados con las leyes sociales que se susciten en el radio jurisdiccional del departamento de Caupolicán.

Esta situación jurídica ha traído consecuencias perniciosas que es necesario solucionar, debido a los numerosos inconvenientes prácticos que significa el impedir al Juez de la ciudad de Rengo, capital del departamento de Caupolicán, conocer de las causas del trabajo que, como se dijo, quedan entregados al juez del ramo de Rancagua.

Hay muchos conflictos de empleados y obreros, seguidos por intermedio del Colegio de Abogados de Rengo, que obligan a los patrones y asalariados con domicilio en el departamento de Caupolicán, a litigar fuera de la sede del organismo patrocinante, lo que trae como consecuencia problemas de todo orden y, en algunos casos, la indefensión de los patrocinados del mencionado Servicio.

Por otra parte, se ha podido comprobar que es escaso el número de denuncias formuladas por la Inspección Departamental del Trabajo de Caupolicán y esto es motivado, según expresa la moción, por la circunstancia de que ellas deben ser tramitadas en un lugar diverso y lejano a la sede de la Inspectoría. Los funcionarios, antes estos inconvenientes, no pueden ejercer rápida y eficazmente sus funciones inspectivas.

Por las mismas razones, las demandas, en varios casos de obreros sin mayores recursos, se encarecen y dificultan, lo que hace que, a la postre, los interesados renuncien o abandonen sus legítimos derechos por la imposibilidad de hacerlos efectivos.

Todo lo anterior implica, en definitiva, que la situación actual en esa zona no permite que se cumplan debidamente las leyes sociales vigentes.

La Comisión, por la unanimidad de sus miembros, compartió las razones que abonan la modificación propuesta en la moción en informe.

También, y a indicación del Ejecutivo, formulada por el señor Ministro del Trabajo, se acordó solucionar en idéntica forma el problema del departamento de San Bernardo, cuyas causas del trabajo, en virtud del mismo artículo 516 referido, son conocidas por los Juzgados de Santiago.

El Honorable Senador señor Aniceto Rodríguez formuló, además, indicación, que fue unánimemente aprobada, para dar competencia al Juez del departamento de Puente Alto para conocer las causas del trabajo dentro de su territorio jurisdiccional, mediante la aplicación del artículo 496 del Código del Trabajo, que establece que en los departamentos en que no hay juez especial del trabajo, desempeñará sus funciones el juez de letras de mayor cuantía del departamento.

En mérito de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de recomendaros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Reemplázase el artículo 516 del Código del Trabajo por el siguiente:

“Artículo 516.— El juzgado de La Serena tendrá jurisdicción en el departamento de Coquimbo; el de Concepción, en el de Talcahuano; el de Osorno, en el de Río Negro, y el de Puerto Montt, en el de Puerto Varas.

En el departamento de Puente Alto, se aplicará lo dispuesto en el artículo 496 de este Código.”

Sala de la Comisión, a 21 de junio de 1961.

Aprobado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los señores Letelier (Presidente), Jaramillo, Ahumada, Rodríguez y Pablo.

(Fdos.): *L. F. Letelier.*— *A. Jaramillo.*— *T. Pablo.*— *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

12

INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION RECAIDO EN EL PROYECTO QUE DESAFECTA DE SU CALIDAD DE BIEN FISCAL Y DESTINA AL USO PUBLICO TERRENOS UBICADOS EN LA COMUNA DE QUINTA NORMAL.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización ha considerado la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que desafecta de su calidad de bien fiscal los terrenos ubicados en la comuna de Quinta Normal y denominados “Parque Lo Franco” con el fin de destinarlos al uso público y conservarlos por la Municipalidad de esa comuna en condición de áreas verdes.

El referido proyecto de ley desafecta de tal calidad una extensión de terrenos con una cabida de 32.477 metros cuadrados, con excepción de un predio interno, de 163 metros cuadrados que, por decreto del año 1955, se transfirió a la Fundación de Viviendas de Emergencia.

En el inciso primero del proyecto de ley se omitió determinar con mayor claridad los terrenos de que se trata, pues, aparte de indicar sus deslindes y el número de la inscripción en el Registro de Propiedades

no se señaló el año de este Registro ni la individualización de los terrenos en el plano de Santiago, que, respectivamente, corresponden al de 1955 y al número 718.

La observación del Ejecutivo consiste precisamente en subsanar estas omisiones.

Vuestra Comisión, en consecuencia, tiene a honra proponeros la aprobación de tal observación.

Sala de la Comisión, a 21 de junio de 1961.

(Fdos.): *E. González M.* — *E. Curti.* — *J. von Mühlenbrock.* — *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

13

MOCION DEL SEÑOR PALACIOS QUE MODIFICA EL ARTICULO 103 DEL CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES.

Santiago, 27 de junio de 1961.

Honorable Senado:

La opinión pública y particularmente los círculos forenses y parlamentarios se han mostrado preocupados por un hecho que con ser poco frecuente, no por ello deja de tener importancia y trascendencia. Se trata de la situación planteada con dos fallos contradictorios expedidos por idéntica naturaleza legal. Es lo que ocurrió con los fallos pronunciados la Exma Corte Suprema al resolver en distintas Salas sendos asuntos de por la Primera y la Segunda Salas del Excmo. Tribunal resolviendo sobre la procedencia del pago de la indemnización establecida por el art. 58 de la Ley 7295. Con diferencia de sólo tres días, una Sala resolvió que es precedente y la otra que no lo es.

A causa de la importancia de los intereses en pugna en ambos casos y de la repercusión de la jurisprudencia sentada por uno y otro fallo, el hecho fue destacado y comentado por los órganos de prensa y radio, ante la expectación de la opinión pública

Los círculos parlamentarios mostraron su preocupación, y un señor Diputado, animado de un propósito de justicia, ha iniciado un proyecto de ley para dilucidar la contradicción.

Como los señores Senadores comprenderán, un suceso de esta naturaleza no es propicio a la respetabilidad de nuestro más alto Tribunal de Justicia y lesiona evidentemente el prestigio y solidez de sus resoluciones, llamadas a aunar el criterio interpretativo de la ley y a formar la jurisprudencia que sirve de orientación a los jueces en su aplicación.

Es entonces aconsejable buscar una fórmula que impida que lo ocurrido vuelva a repetirse. Para ello, luego de estudiar convenientemente el problema y de haber consultado autorizadas opiniones de magistrados y abogados, vengo en proponer el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Agregar al artículo 103 del Código Orgánico de los Tribunales, el siguiente inciso:

“Si durante el acuerdo se advierte que la decisión puede ser contradictoria con la pronunciada sobre la misma materia por otra de sus Salas, se dejará sin efecto el acuerdo y la causa se verá de nuevo por los jueces que integraron la Sala en que aquella había quedado en acuerdo, conjuntamente con los que funcionen en la que dictó la resolución anterior. A esta audiencia concurrirá, además, el Presidente de la Corte”.

(Fdo.): *Galvarino Palacios.*

14

MOCION DEL SEÑOR AHUMADA SOBRE PENSION DE
DE GRACIA A DOÑA LUCILA GALVEZ ROMAN.

Honorable Senado:

El señor Tristán Gálvez Palma desempeñó por espacio de más de medio siglo diversas actividades de importancia.

El año 1876 recibió su título de abogado y, hasta el año 1936, fecha de su fallecimiento, vivió en la ciudad de Rengo en donde se desempeñó con brillo y eficiencia como Alcalde de esa ciudad realizando obras de adelanto que aún se recuerdan con verdadero cariño.

Por espacio de más de 22 años sirvió el cargo de Promotor Fiscal del Departamento de Caupolicán con tal capacidad, prestancia y corrección que le valió distinguirse como funcionario público modelo.

El Congreso constituyente de 1891, lo contó entre sus miembros más destacados ya que sus discursos de verdadero interés general así lo demostraban. Perteneció a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados.

Además, el señor Gálvez se destacó como escritor al ganar el premio del certamen “Varela” otorgado por el gobierno de Chile por su canto “Sísifo y el Progreso”. en 1885, ganó un premio en Concepción y en las festividades centenarias obtuvo también premio por su canto a “Andrés Bello”.

El brillo y interés con que el señor Gálvez prestó los dilatados servicios a que me he referido, no le permitieron dejar a sus descendientes bienes que les sirvan para afrontar con el decoro que se merecen los rigores de la vida y es así como su hija, octogenaria ya, doña Lucila Gálvez Román no cuenta con los medios económicos necesarios para subsistir y se encuentra enferma y desamparada.

En mérito a las razones expuestas y al hecho de que estimo de justicia acudir en ayuda de la hija anciana de tan meritorio servidor es que me permito someter a la aprobación del Honorable Senado el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Concédese, por gracia, a doña Lucila Gálvez Román una pensión de sesenta escudos mensuales (E^o 60).

El gasto que significa la aplicación de la presente ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Hermes Ahumada P.*

15

MOCION DEL SEÑOR ALVAREZ SOBRE PENSION DE GRACIA A DOÑA FRESIA VARELA CABEZAS DE VALLEJO.

Honorable Senado:

Don Ricardo Vallejo Carvajal prestó servicios en la Administración Pública por espacio de más de 34 años, al cabo de los cuales alcanzó el cargo de Gerente de la Caja de Crédito Minero, puesto que sirvió con especial celo y desde el que realizó una labor eficaz en favor de esa rama de la producción nacional. Con anterioridad, el señor Vallejo se había desempeñado como Profesor y Director de la Escuela de Minas de La Serena y había realizado positiva acción como profesional libre en la rama de la ingeniería de minas. Sus condiciones lo llevaron, también, a servir a la comunidad en diversas obras de bien público, entre las cuales cabe citar el Cuerpo de Bomberos de La Serena, que dirigió por espacio de varios años, y la Alcaldía de la misma ciudad desde la que realizó una política de acción municipal de todo valor.

Tan señalado elemento falleció sin dejar a los suyos, y en especial a su cónyuge, mayores bienes de fortuna, salvo una modestísima pensión de montepío que, a la fecha, alcanza a la suma de E^o 28,17. Tal suma, como fácilmente se comprenderá, no permite a la viuda del señor Vallejo atender sus necesidades más elementales y tiende a agravar una situación que, con el transcurso del tiempo, puede ser trágica.

En consideración a los largos y meritorios servicios del señor Vallejo —rápida mención de los cuáles se ha hecho— vengo en proponer al Honorable Senado se otorgue a su viuda, doña Fresia Varela Cabezas, una pensión de gracia que la ayude a aliviar su aflictiva situación económica.

En mérito de las consideraciones expuestas, tengo el honor de someter a vuestra consideración y resolución el siguiente,

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Concédese por gracia, a doña Fresia Varela Cabezas de Vallejo una pensión de E^o 80 mensuales.

El mayor gasto que importe la aplicación de la presente ley se imputará al respectivo ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Humberto Alvarez Suárez.*

MOCION DEL SEÑOR FAIVOVICH SOBRE PENSION
DE GRACIA A DON PRIMITIVO GONZALEZ MOLINA

Honorable Senado:

Don Primitivo González Molina se ha desempeñado durante 35 años en la Administración Pública. En septiembre de 1958 se reincorporó al servicio activo, como Procurador del Número del Departamento de Cau-policán.

Sin embargo, al año de estar desempeñando ese cargo, contrajo una seria dolencia de carácter cardíaco, declarado irrecuperable por la Comisión Central de Medicina Preventiva del Servicio Médico Nacional de EE., razón por la cual decretó primero su licenciamiento, por el plazo de seis meses que establece la Ley. Posteriormente, el 16 de abril de 1960, su cargo fue declarado vacante.

En estas circunstancias, y en razón de haberse desempeñado sólo un año, 9 meses y 20 días, perdió su derecho a rejubilar, con una renta que le permitiera mantener siquiera en parte la situación económica que legítimamente puede pretender quien ha prestado tan dilatados servicios al Estado,

En efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 120 del Estatuto Administrativo, para poder rejubilar cuando se ha puesto término a los servicios por resolución del Servicio Médico Nacional de Empleados que declara enfermo irrecuperable al empleado, es necesario haber servido al menos por tres años. Para enterar este plazo faltan al señor González sólo un año y tres meses.

El señor González tiene en la actualidad 61 años de edad y percibe una pensión modesta, que no le permite cubrir las necesidades de su familia. Los antecedentes expuestos justifican, a juicio del infrascrito, el otorgamiento, por gracia, de una pensión que compense en parte lo perdido del derecho a rejubilar y mejore en algo su aflictiva condición actual.

Por los motivos expuestos, vengo en someter a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Concédese, por gracia, a don Primitivo González Molina una pensión mensual de E^o 70, sin perjuicio de la pensión de jubilación que actualmente percibe.

El mayor gasto que signifique la aplicación de esta Ley se imputará al Item de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): Angel Faivovich.

MOCION DEL SEÑOR ENRIQUEZ QUE DENOMINA "
"ARMANDO ALARCON DEL CANTO" A DETERMINA-
DA POBLACION DE HUALPENCILLO, EN
TALCAHUANO.

Santiago, 17 de junio de 1961.

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—La población construida por la Corporación de la Vivienda en los terrenos de Hualpencillo, en la comuna de Talcahuano, provincia de Concepción se denominará "Armando Alarcón del Canto".

(Fdo.): *Humberto Enríquez.*